

EDICION DE MADRID

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Exposición.—La reorganización del ejército es una medida que la opinión pública reclama, y que su estado actual hace indispensable.

No es en verdad el ejército español el único culpable de los hechos dolorosos que han originado aquellos acontecimientos realizados por su principal cooperación. Víctima nuestro país por largo tiempo y hasta hace poco de la lucha de los partidos monárquicos y de las tiranías más injustas, ha recurrido en diferentes ocasiones a la fuerza como supremo medio de salvación. Lo que la fuerza pública, al olvidar entonces su principal deber, ha realizado, tal vez sea un hecho grandioso y sublime, mirado el asunto desde lo alto de la conciencia humana, ya que a la luz de leyes positivas no es posible reconocerlo sino como una grandísima falta. Pero lo que en circunstancias extraordinarias puede juzgarse como legítimo y necesario, no debe en manera alguna servir de regla ni precedente al resolver los hechos relacionados con la vida ordinaria de los pueblos.

Es axioma por todos aceptado que los ejércitos han de ser salvaguardias de la ley y firmes apoyos de los gobiernos legítimamente constituidos. En ningún país es tan indispensable que llenen estas condiciones como en los países republicanos, en los cuales todas las ideas tienen expedito el camino legal, y todos los deseos voz natural que goza manifestarse.

En el ejército español, al lado de elementos entusiastas e inteligentes, hallábase otros que, refractarios a nuevos adelantos y opuestos a todo sentimiento de progreso moral, encuenstrábase propicios sin embargo para arrojar el peso de su influencia en la balanza de la cosa pública, arrastrados, más que por aspiraciones ideales, por el deseo de obtener a la sombra de la conjuración lo que solo merecen el talento y las nobles virtudes del soldado.

Hay en la milicia española, quién lo dudará grandes elementos de vida; pero, forzoso es decirlo, también hay grandísimos elementos de muerte. Brillantes dotes, clarísimas inteligencias, profundos estudios se ven injustamente puestos a doradas ineptitudes y a pretensiones rutinarias; y como si esto no fuera bastante, sobre la lealtad acrisolada y la conciencia serena se alzan en muchas ocasiones, afortunadas é insolentes, la vil codicia y la torpe adulación.

Urge, pues, emplear en provecho de la patria todo aquello que en su bien puede emplearse, y desear cuanto pueda redundar en su perjuicio.

Por otra parte, cambiada radicalmente la forma de Gobierno de la nación española, es forzoso modificar las instituciones militares, no solo en su forma, si que también en su esencia, para que de esta suerte vivan armónicas con las políticas del país. Hay además, satisfaciendo de este modo justísimas exigencias, que plantear radicales reformas, que concluyendo con antiguas y rutinarias doctrinas, coloquen al ejército español a la altura de los modernos adelantos de la ciencia y arte militares; dándole al par una organización tan democrática como vigorosa, que manteniendo el mínimo de ejército permanente, como base en tiempo de paz, permita con facilidad poner sobre las armas en casos de guerra el número necesario de hombres suficientemente instruidos en los asuntos militares para defender con valor é inteligencia la honra de la patria y la bandera de un gran pueblo.

La instrucción y el honor; hé aquí las bases sobre las cuales ha de asentarse el ejército de la república, y fuera de ellas nada está dispuesta a tolerar. Buena prueba dió el receto que todas las opiniones le merecen cuando á raíz de su advenimiento decretaba la abolición del juramento humillante que, violentando las conciencias, exigían los antiguos Gobiernos. Pero por lo mismo que á todos deja en la libertad más absoluta, todos con mayor fuerza quedan obligados á servirla con lealtad. El sentimiento del propio deber, cualidad imprescindible en el hombre, debe poseerla el militar en tan gran medida, que su presencia inspire ese respeto que nace espontáneamente en los pechos honrados, ante cuanto en la esfera moral se eleva sobre el nivel del vulgo. La verdadera superioridad reconoce por origen una conciencia tranquila, y las mejores resoluciones son en circunstancias críticas aquellas que la dignidad aconseja; ella debe ser siempre la nobilísima consejera de los buenos militares. De esta suerte la carrera de las armas será seguramente la religión de los hombres de honor, como con gran verdad la ha calificado el más profundo de nuestros ingenios dramáticos.

Peró no basta aquel sentimiento, de por sí digno del respeto, para formar verdaderos oficiales. A él debe unirse una instrucción más necesaria que nunca en los presentes tiempos en que todas las ciencias llevan su rico contingente al seno de la ciencia militar. Preciso es, por lo tanto, hermanar además el espíritu militar, que es la fuerza, y el espíritu científico que es la razón. De este modo la inteligencia dominará sobre el brazo, y sobre el orgullo vendrá resplandecerá la verdad.

Heterogéneos son por demás los elementos que componen la oficialidad de las armas generales, debido á lo múltiple de sus procedencias, á los diversos criterios á que han venido obediendo, tanto el sistema de enseñanza militar, como las leyes de ingreso en el ejército. De aquí la necesidad de un plan general de enseñanza é ingreso en el mismo que unifique en una sola aspiración, y que contribuya á formar un verdadero ejército nacional, y no en manera alguna de determinada bandera política.

Si el perfeccionamiento de los medios de ofensa y defensa ha abierto nuevos horizontes á los militares estudiosos, planteando problemas aun no resueltos, necesario es el proporcionar la mayor suma posible de conocimientos científicos á los oficiales, á fin de que con aprovechamiento puedan contribuir al progreso y desarrollo de fecundos gérmenes de vitalidad que existen latentes en la milicia española.

Leyes de ascensos todas concebidas y ninguna obediencia han llevado el desaliato al ánimo de los dignos y hecho crecer desmedidamente la ambición de los inquietos é ignorantes. Urge, por consiguiente, y así lo reclama la justicia, establecer una ley de ascensos de todos acatada, que, abriendo ancho campo al talento y á los merecimientos, cierre para siempre el camino de la arbitrariedad y de la injusticia.

Establecido el jurado de honor en gran parte de los ejércitos de Europa, reforma y progreso de todos conocido y admirado, lógico es que en el nuestro se implante para que sea el tribunal inapelable de donde salga la verdadera concepción de los oficiales. Es forzoso que desapa-

rezcan del ejército español el favoritismo y la ignorancia. Mata el primero las más legítimas aspiraciones, y hace estériles la segunda los mayores sacrificios, convirtiendo en dano de quien los emplea los mejores y más apropiados medios de defensa. Mal del pasado es el uno que podrá corregirse racionalmente si se busca con criterio imparcial una fórmula que permita revisar sin pasion las hojas de servicio, y mal del porvenir sería la ignorancia, como hasta el presente lo ha sido, si á tiempo no se corta energicamente y de raíz.

Susceptibles de grandes pero prudentes reformas son también las Ordenanzas militares. Confundida la parte reglamentaria y de detalle, que es por necesidad transitoria, con las sanas doctrinas de subordinación y disciplina, bases fundamentales de la organización interna de los ejércitos y de carácter permanente por lo tanto, en desuso completo casi todo lo que se refiere á las leyes penales, defectuosas en lo que afecta á procedimientos y enjuiciamiento por tener hoy más limitada su jurisdicción y facultades las autoridades militares; es de imperiosa necesidad el acometer aquellas reformas que conservando de las Ordenanzas su espíritu alta y profundamente militar, armonice la legislación penal en ellas contenida con los progresos del derecho moderno.

Es igualmente indispensable dar al país una organización militar en armonía con sus condiciones topográficas, y obediendo al criterio táctico de la división por cuerpos de ejército, suprimir por lo tanto las actuales capitánías generales, así como también las direcciones de las armas que son ruidas inútiles en el nuevo organismo que habrá de tener la fuerza pública.

Grandes son, por consiguiente, y de trascendentales consecuencias para el porvenir de las instituciones militares las reformas que el ministro que suscribe está dispuesto á acometer; más para ello quiere el concurso de la actividad, de la inteligencia y de la experiencia de todos; que todos cooperen á la gran obra de la regeneración del ejército; y cuando éste reconozca como base principal la instrucción, y el honor como guía; cuando todos sus individuos tengan el convencimiento íntimo de tener fácil acceso por medio del merecimiento á las más altas posiciones, y la interior satisfacción de hallarse en el sitio que deben ocupar, y cuando exista un verdadero ejército nacional, entonces habremos contribuido todos en la medida de nuestras fuerzas á que sea imperecedera la república en España.

Madrid 19 de Junio de 1873.—El ministro de la Guerra, Nicolás Estévez.

Decreto.—Conformándose el Gobierno de la república con lo expuesto por el ministro de la Guerra, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una comisión, la cual propondrá las reformas que en su concepto deban introducirse en las instituciones militares con el objeto de armonizar estas con las nuevas instituciones políticas y con los modernos adelantos de la ciencia y del arte militar.

Art. 2.º Esta comisión la compondrán un presidente, dos vicepresidentes, 24 vocales, dos cuando menos por cada uno de los institutos y armas del ejército y cuatro secretarios elegidos de entre aquellos militares que públicamente hayan dado muestras de sus conocimientos, ya por medio de la prensa ó de la cátedra, ya por trabajos especiales y distinguidos durante su carrera.

Art. 3.º Todos los individuos de la comisión tendrán voz y voto.

Art. 4.º La comisión presentará en el preciso término de dos meses, á contar desde la fecha de su primera sesión, el proyecto de reformas que discuta y apruebe.

Aquellas que estime como más urgentes las propondrá al ministro de la Guerra desde el momento en que sean acordadas.

Art. 5.º Los asuntos de que principalmente debe tratar la comisión son:

1.º Ley de reemplazo en armonía con la constitución militar del país.

2.º Organización de las reservas.

3.º Ley de ingreso en la carrera de las armas.

4.º Plan de instrucción general militar.

5.º Reorganización de los cuerpos facultativos, dando entrada en ellos á cuantos soliciten plaza y la obtengan por oposición.

6.º Ley de ascensos militares.

7.º Ley de retiros.

8.º Bases para llevar á cabo la revisión de las hojas de servicio.

9.º Reforma de las actuales leyes penales, dejando medios suficientes para el racional pero enérgico uso del mando militar.

10.º Ley orgánica de los tribunales militares.

11.º Jurados de honor.

12.º Relaciones mutuas de los cuerpos militares entre sí y con los cuerpos políticos-militares.

13.º División militar de España bajo la base de la supresión de las capitánías generales.

14.º Organización del ministerio de la Guerra bajo la base de la supresión de las direcciones de las armas.

15.º Engrandecimiento del depósito de la Guerra.

16.º Ley de insignias, vestuario y equipo.

Art. 6.º El presidente podrá reclamar de todas las autoridades militares y civiles los datos que considere necesarios, y llamar al seno de la comisión á todas las personas que juzgue competentes para la mayor ilustración de la misma. Los individuos de la comisión tendrán entrada libre en las bibliotecas, archivos y oficinas militares, debiéndoseles facilitar á todas horas las noticias que reclamen.

Art. 7.º Los proyectos de reforma que la comisión remita al ministerio irán precedidos de los considerandos en que se fundan. Los votos particulares, en el caso de haberlos, precedidos también de los correspondientes preámbulos, pasarán igualmente al ministerio.

Art. 8.º Los secretarios llevarán dos libros de actas. Uno de estos, al terminar la comisión, se remitirá al ministerio de la Guerra, y el otro al archivo de las Cortes Constituyentes.

Art. 9.º Semanalmente darán cuenta los secretarios de la comisión al ministerio de la Guerra de los trabajos llevados á cabo durante dicho período.

Art. 10.º Los individuos de la comisión disfrutarán el sueldo que por sus empleos les corresponda en actividad. Terminada aquella volverán precisamente á la situación en que hoy se encuentran.

Art. 11.º La comisión se atendrá en sus deliberaciones al reglamento que deberá formar en las primeras 48 horas de su existencia, y que remitirá para su aprobación al ministerio de la Guerra.

Art. 12.º El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Madrid diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la república, Francisco Pi y Margall.

—El ministro de la Guerra, Nicolás Estévez.

—Decretos, fecha 19, nombrando presidente de la comisión de reorganización del ejército, al teniente general D. José Orozco y Zuñiga; vicepresidentes de la misma comisión, al brigadier de artillería de marina D. Cándido Barrios y Anguiano, y al brigadier de ingenieros D. Gregorio Verdú y Verdú, y vocales de dicha comisión, á D. Antonio Vallecillo y Lujan, coronel de infantería, oficial cesante del ministerio de la Guerra; D. Martíniano Moreno y Luena, coronel de estado mayor del ejército, director de la academia especial de dicho cuerpo; D. José Cachafairo y Domínguez, coronel, teniente coronel de ingenieros; D. Bonifacio Corcuera, capitán de ingenieros; D. Luis Vidari, teniente coronel de ejército, comandante retirado del arma de artillería, ex-diputado á Cortes y vicepresidente del Ateneo militar; D. José Navarrete y Vela Hidalgo, diputado constituyente y profesor del museo militar, comandante de caballería, ex-capitán de artillería; D. Fructuoso de Miguel y Monteón, coronel de ejército, teniente coronel de estado mayor; D. Hermógenes García Samaniego, coronel de ejército, teniente coronel de estado mayor; profesor del Ateneo militar; D. Manuel Cassola y Fernández, coronel, teniente coronel de infantería; D. Luis Lesús y Herrerros, capitán de infantería; D. Manuel Gutiérrez Herranz, coronel de caballería; D. Estéban Sanz Crespo, teniente coronel de caballería, profesor de la academia del arma; D. Lino Fabrat y Respau, capitán de ejército, teniente de la Guardia civil; D. Eugenio de la Iglesia y Carnicero, capitán de ejército, teniente de la Guardia civil; profesor del Ateneo militar; don Felipe Suárez Vigil, subintendente militar graduado, comisario de Guerra de primera clase; D. Julian Vallespin y Gonzalez, comisario de guerra de segunda clase personal, oficial primero del cuerpo administrativo del ejército; D. Cosme Vinas y Victoria, coronel graduado, comandante de carabineros; D. Benito Isla y Sanchez, comandante de ejército, capitán de carabineros; D. Enrique Suender, subinspector de primera clase graduado, de segunda supernumerario, primer ayudante médico; D. Nemesio Gil y Gasanova, médico mayor supernumerario, primer ayudante médico, y oficial del ministerio de la Guerra; D. Manuel Urdangarin, auditor de Guerra de segunda clase, relator del Consejo Supremo de la Guerra; D. Carlos Arriera y Llamas, fiscal de la capitania general de Castilla la Nueva; D. Manuel de Torán, comandante del cuerpo de Invalidos; D. Arturo Gotarolo, teniente coronel graduado, comandante del cuerpo de Invalidos y profesor del Ateneo militar; D. Manuel Gomez de Avellaneda y del Cerro, comandante de infantería y profesor del Ateneo militar; D. Cándido Varona y Olarte, comandante de infantería; D. Manuel Benitez y Parodis, comandante, capitán de estado mayor del ejército y profesor del Ateneo militar, y don Federico de Madariaga y Suarez, capitán de infantería y profesor del Ateneo militar. Los cuatro últimos desempeñarán las funciones de secretarios.

—Otros, de igual fecha, nombrando oficiales de la clase de segundos del ministerio de la Guerra á los tenientes coroneles de infantería D. Angel Centeno y Martel y D. Emilio Perez Alvarez.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decretos, fecha 12, admitiendo las dimensiones presentadas por don Romualdo de Lafuente del cargo de director general de Contabilidad y por D. José Jimenez Mena del de superintendente de la Casa Moneda de Madrid, fundados ambos en haber sido elegidos diputados para la Asamblea Constituyente.

Se inserta parte de la Instrucción para llevar á efecto lo prescrito por el decreto de 1.º de Mayo sobre amillaramientos.

(La insertaremos oportunamente en EL GOBIERNO.)

ALMIRANTAZGO.—Por la seccion de establecimientos científicos se inserta el siguiente aviso á los navegantes:

Estrecho de Gibraltar.—Costa S. de España.—Semáforo provisional de Tarifa.—El 12 de Junio de 1873 se ha abierto un semáforo oficial provisional en Tarifa, á la entrada occidental del estrecho de Gibraltar, y al mismo tiempo han dejado de funcionar los semáforos particulares que habia en la localidad expresada.

Dicho semáforo se halla en una caseta pintada á fajas horizontales, blancas y n. gras, de medio metro de ancho, construida en la parte meridional del castillo de Guzman el Bueno, ó sea en el torreón más occidental del lienzo de muralla que mira al mar, es decir, en 36º 0' 31" lat. N. y 0º 36' 9" long. E.; comunica con los buques mercantes y con los de guerra extranjeros solo por medio del Código internacional de señales; en lo referente al servicio está sujeto en un todo á lo estipulado en el convenio telegráfico internacional de París, revisado últimamente en Roma, y funciona, en circunstancias normales, desde la salida hasta la puesta del sol.

En lo sucesivo las estaciones electro-semáforicas que se establezcan en el litoral de España, serán con arreglo á las condiciones anteriores.

Las personas que deseen adquirir más noticias y detalles sobre la trasmisión y tarifas de los despachos semáforicos, pueden recurrir al decreto de 8 de Febrero de 1871, publicado en la edición española del Código internacional de Señales.

El armador, naviero é interesado que, pronto á satisfacer el precio del despacho, según la tarifa marcada en el decreto de 8 de Febrero de 1871, publicado en la edición española del Código internacional de Señales, desee tener noticia oficial del emboque ó desemboque de una embarcación dada, deberá notificar el nombre de ella y las señas domiciliarias de él á la autoridad marítima de su pueblo ó provincia, la cual lo comunicará en seguida al ayudante de marina de Tarifa, á fin de que puedan emplear los buques en comunicaciones más interesantes el tiempo que tardarían que invertir en hacer desde á bordo las precisas señas para la trasmisión de dichos datos.

Madrid 14 de Junio de 1873.—Por orden del almirantazgo, el jefe de la seccion, Claudio Montero.

SUBASTAS.—El día 25 del actual, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la delegación del patrimonio que fué de la corona la cuarta subasta de tres lotes de efectos de plata, tercera de 10 y segunda de 17 que quedaron sin adjudicar en las anteriores, habiéndose reducido al 3 por 100 el aumento sobre el valor intrínseco de estos lotes.

En igual día y hora se celebrará primera subasta de otros 12 lotes.

El día 28 del corriente tendrá lugar en dicha delegación, á las dos de la tarde, subasta pública para la venta de 2.616 libras de bujías de esperma fina por lotes y paquetes sueltos.

Con la rebaja del 10 por 100 del tipo de tasación, se venden en pública y doble subasta 195.717 ladrillos recochos y pardos, delgados, existentes en el tejaz de Fuente la Reina, en el

monte del Pardo, cuyo acto tendrá lugar en la citada delegación y en la administración de dicho sitio el día 28 del actual.

El 28 del actual se verificará en el despacho de la presidencia de la junta de la Deuda pública la subasta de la deuda del Papa, procedente del material respectivo al presente mes.

La cantidad que resulta disponible para la adquisición de dichos efectos es la de 2.577.595 pesetas 65 céntimos.

El 30 del actual y en la citada dependencia se verificará la subasta de créditos de la deuda del Tesoro procedente del personal.

La cantidad que hay disponible para la compra de estos créditos es la de 125.000 pesetas, que rebajada la suma que se ha destinado hasta el día á esta obligación corresponde proporcionalmente á la cantidad de 2.500.000 pesetas consignada para la amortización de esta deuda en el presupuesto actualmente aprobado por la Asamblea Nacional en 28 de Febrero último.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—La estación electro-semáforica del Estado en Tarifa quedó abierta al servicio interior é internacional el día 14 del actual. El precio de cada despacho cambiado entre los buques y el semáforo se ha fijado en 2 pesetas por las primeras 20 palabras y una por cada serie de 10 ó fracción de ella. Esta tasa es sobre la que corresponda por la trasmisión del despacho desde el punto de expedición al semáforo.

DON NICOLAS ESTEVEZ.

Recordarán nuestros lectores el deseo que manifestáramos hace tres dias por saber si el actual ministro de la Guerra era el mismo don Nicolás Estévez que en 1868 solicitaba y obtenia de D. Luis Gonzalez Brabo una plaza de oficial de administración civil, por haber renunciado á la carrera militar, y recordarán también, que al siguiente día *La Correspondencia de España* nos contestó negando rotundamente que el actual jefe del ejército español fuera el mismo á que aludíamos nosotros; asegurándonos que sus averiguaciones las habia hecho, no sin gran trabajo, para satisfacer nuestra curiosidad.

Otros menos curiosos que nosotros hubieran quedado satisfechos con la contestación del colega de la calle del Rubio, y ya estábamos decididos á no volvernos á ocupar del Estévez moderado en 1868, cuando volvemos á caer en la tentación de molestar á nuestros lectores publicando algunos apuntes biográficos sacados de la hoja de servicios de aquel D. Nicolás, con el objeto tan solo de que los conozca *La Correspondencia*, y nos conteste otra vez, ya que tantas deferencias nos guarda, diciéndonos si el actual ministro de la Guerra se llama D. Nicolás Estévez y Murphy, pues así se llamaba el que en 1868 obtenia una plaza de oficial en un gobierno civil.

Hé aquí ahora una reseña de la hoja de servicios del Sr. Estévez y Murphy:

«D. Nicolás Estévez y Murphy, nació en Las Palmas—Canarias—el 17 de Febrero de 1831, pero es equivocación.—Es hijo de don Francisco, capitán mayor de la plaza que era de dicha isla, y de doña Isabel.»

«Cadete en 2 de Enero de 1852. Perdió algun curso de matemáticas; se le concedió segundo examen, que perdió también, y su apoderado solicitó otro examen extraordinario, que le fue negado.»

«Como cadete en prácticas, se encontró con su batallón en los sucesos del 14, 15 y 16 de Julio de 1856 en esta corte para el desarme de la MILICIA NACIONAL Y ATAQUE DE LAS CORTES, siendo ascendido á alférez por su buen comportamiento durante aquellos sucesos.»

«En 1857 fué promovido á teniente por antigüedad, continuando en servicio ordinario hasta el 12 de Diciembre de 1859 que pasó á Africa en cuya campaña fué herido levemente, recibiendo durante la misma el grado de capitán y una cruz de San Fernando. Continuo despues en servicio ordinario hasta 1864 que pasó á Ultramar con el empleo inmediato de capitán.»

«En 1865 pasó de reemplazo á la Habana, y al año siguiente obtuvo seis meses de licencia para pasar á Canarias, cuya licencia se le prorogó hasta nueve meses; pasados los cuales quedó en la Península de teniente con el grado de capitán, con arreglo á las disposiciones entonces vigentes, por no haber estado seis años en Ultramar.»

«En Abril de 1868 dejó la carrera militar y entró á SERVIR EN UN GOBIERNO DE PROVINCIA—creemos que en el de Madrid—CON LA CATEGORIA DE OFICIAL SEXTO DE ADMINISTRACION CIVIL.»

«En 7 de Noviembre del mismo año de 1868 se le otorgó la gracia de volver á las filas del ejército por el Gobierno provisional, con el empleo de capitán graduado de comandante.»

«Al estallar el movimiento republicano en 1869 desapareció y fué dado de baja en el ejército. Fué amistiado en 1870, sobreseyéndose en la causa que se le seguía por el juzgado de Béjar, con motivo de la prision violenta del gobernador de Salamanca.»

«En Marzo de 1870 fué á Cuba, á solicitud propia, rehabilitándole en el empleo de capitán graduado de comandante; pero EN DICIEMBRE DEL MISMO AÑO VOLVIÓ A DESERTAR DEL EJERCITO.»

«Como militar no se le ha confiado ninguna comision de confianza electiva de corporación, ni tampoco por parte de sus jefes.»

«A pesar de haberle calificado en diferentes ocasiones muchos jefes durante su carrera, ninguna nota de sobresaliente aparece en su hoja de servicios por ningun concepto.»

«Ha disfrutado una serie de licencias y prórogas además de las expuestas, que unidas al reemplazo y las deserciones,—UNA DE ESTAS DEPENDIENDO DE UN EJERCITO QUE ESTABA EN CAMPAÑA AL FRENTE DEL ENEMIGO,—acreditan, según su hoja, sus desventajosas cualidades militares.»

«Finalmente, se le formaron dos causas: una por la mencionada prision del gobernador de Salamanca y la otra por haber maltratado de obra á UN SARGENTO, por lo cual fué suspendido de su empleo, en virtud de sentencia del consejo de guerra que entendió en el procedimiento.»

«Tal es la hoja de servicios, en extracto, del Estévez, oficial del Gobierno civil en los tiempos de Gonzalez Brabo. No podemos creer sea el mismo que en la actualidad desempeña el departamento de la Guerra, pues el actual jefe del ejército español, el que al dirigirse por primera vez á sus antiguos camaradas, dice que «EL EJERCITO ENTRABA DE NUEVO POR LA OLVIDADA SENDA DEL HONOR», no puede ser el que desertaba de ese mismo ejército dos ó más veces, hallándose una al frente del enemigo el cuerpo á que pertenecía; el que se acogía á indultos para unirse á los pocs meses á movimientos revolucionarios; el que se hallaría pendiente aun, según parece, del juicio que debería formárselo con arreglo á las ordenes vigentes por haber desaparecido perteneciendo al ejército de Cuba y el que por fin maltrataba de obra á un sargento.»

La hoja de servicios trascrita es un extracto de la del Sr. Estévez y Murphy. ¿Es la del actual jefe del ejército? (La Iberia.)

La prensa extranjera nos da íntegro el discurso que el príncipe de Bismark ha pronunciado en el Parlamento germánico para mantener la embajada de Alemania cerca del Vaticano, aun cuando reconociendo que por el momento es muy delicado nombrar un titular para esta embajada, pues en el conflicto presente es difícil, así para el Pontificado como para el imperio que ambos creen tener la razon en su querrela, dar un paso para hacerla cesar. Tratando la eventualidad discutida por otros oradores de una nueva elección pontificia, el canceller del imperio declaró que se abstendría de toda ingerencia en la elección del Papa, no intending mezclarse en ella. En el interés de la paz pública, añadió, deseo que la elección del Papa cuando tenga lugar, se realice bajo un espíritu conciliador, no poniendo en primer término el aspecto militante de la Iglesia; pero la Alemania protestante no puede intervenir en esta elección. Cuando ella se realice, solo nos tocará examinar si la elección se ha hecho de una manera completamente legítima, para que el elegido pueda desempeñar en Alemania los derechos que con relacion á la población católica pertenecen indudablemente á un Pontífice romano.

Al mismo tiempo que el Parlamento germánico conservaba en sus presupuestos la embajada de Alemania cerca del Vaticano, las Cámaras de Bélgica, por una gran mayoría sostenian igualmente su embajador ante la Santa Sede.

El 12 se verificaron en Berlin las exequias del príncipe almirante Adalberto. Asistieron á la ceremonia que se verificó en la catedral, la emperatriz Augusta, el príncipe y la princesa real y los demás individuos de la familia real, así como el príncipe Luetpoldo de Hesse y gran número de damas. El emperador Guillermo no pudo concurrir á causa de la indisposición que padece.

De la misma ciudad anuncian que el Reichstag y el Consejo federal darán su voto al proyecto de ley relativo al establecimiento en Alsacia-Lorena de la Constitución del imperio.

Hé aquí los principales artículos de este proyecto:

1.º Alsacia-Lorena elegirá 25 diputados para el Reichstag.

2.º No podrán ser electores ni elegibles las personas que hayan optado por la nacionalidad francesa, á menos que no retracten de una manera formal su declaracion en aquel sentido.»

El *Invalído Ruso* del 12 publica las siguientes noticias relativas á la expedición de Khiva, que alcanzan al 11 de Mayo: «La vanguardia rusa habia llegado á Almondaria, habiendo sufrido los khivianos, en número de 3.500, una completa derrota. El 14 del mismo Mayo el general Kauffmann avanzó en direccion de Sehurachan.»

El *Diario de Ginebra* publica la contestación del general Ignatieff á M. de Lesseps, aprobando completamente la idea del ferro-carril central asiático, y á pesar de las apariencias en contrario, é general ruso cree posible que M. de Lesseps lleve á ejecución su proyecto, que á su entender, debe poner fin hasta cierto punto al antagonismo entre Inglaterra y Rusia. También opina el mencionado personaje que concurrirán á poner en planta esta idea, no pudiendo dudarse de la cooperación de Rusia.

El *Diario de Ginebra* añade que el príncipe Gortschakoff ha dado encargo al general Ignatieff de favorecer la empresa de M. de Lesseps con todo su poder.

Reina completo acuerdo entre el Gobierno francés y la comision que entiende en la reorganización del ejército.

Las fuerzas militares se dividirán en 18 cuerpos de ejército de dos divisiones, y se destinarán á diferentes circunscripciones regionales.

Cada tres años los cuerpos de ejército cambiarán de region y las divisiones se relevarán cada diez y ocho meses. Se ha renunciado al relevo de brigadas, y no se han fijado aun las épocas en que deberá efectuarse el de los regimientos.

Hé aquí la carta del general Ladmirault, gobernador de París, pidiendo autorización para procesar á M. Ranc:

«Señor presidente: La justicia, que debe ser igual para todos, me constituye en el deber de fijar la situacion de M. A. Ranc, diputado en la Asamblea Nacional, único entre los miembros de la *Commune* de París, seriamente comprometido, contra el cual no se ha procedido.»

Desde el 28 de Marzo de 1871, día de su elección para la *Commune*, hasta el 6 de Abril, fecha en que presentó su dimision, M. Ranc tomó parte en varios actos del movimiento insurreccional.

Un decreto destituyendo á los funcionarios que volvian á Versailles, lleva su firma. Diversos actos, y en especial el decreto de acusacion contra los Sres. Thiers, Pothuan, Julio Favre, Ricard y Simon; el decreto sobre los rehenes; la resolucíon de un movimiento ofensivo sobre Versailles, llevan esta firma colectiva *La Commune de París*, siendo votados y habiendo recibido un principio de ejecución durante el período en que M. Ranc fué miembro de la *Commune*. Como miembro de la comision de justicia, firmó el decreto, nombrando al Sr. Rota director de esta comision.

Tengo, pues, el honor, señor presidente, de pedir á la Asamblea Nacional autorización para llevar á M. Ranc ante el tribunal competente, como acusado de haber tomado parte en la insurrección de la *Commune* de París; de excitación á la guerra civil; al odio de los ciudadanos unos contra otros; de atentado con objeto de destruir y variar la forma de Gobierno, y de usurpación de funciones, crímenes prescritos y castigados por los artículos 37, 60, 87 y 91 del Código penal.»

La proclamación de la federal en Montichelvo ha costado algunas desgracias. Parece que uno de los exaltados se empujó en poner la bandera republicana en el campanario, á lo cual se opuso el alcalde, diciéndole que se pondría en la casa de la Villa ó en su casa, contestándole el petionario que si él fuera republicano se pondría la bandera en el campanario, pero como no era, no queria estropear, principiando al momento á tiros, resultando dos muertos, uno de ellos el promovedor, y tres heridos.

Segun *La Correspondencia*, se trata de la creación de un presidio correccional militar en las islas Chafarinas.

EL GOBIERNO.

MADRID 20 DE JUNIO DE 1873.

SIN HORIZONTE.

Por más que volamos la vista hacia los cuatro puntos cardinales del federalismo, ni por el lado de los intrasigentes, ni por el de los reformistas, ni por el de los conservadores, vemos la estrella que nos ha de guiar á través del laberinto sin salida en que estamos metidos.

Las esperanzas, tan pronto nacidas como dispersadas, se han ido llevando la reputación de casi todas las eminencias republicanas, sin que tengamos hoy á donde volver los ojos.

El Sr. Figueras, que se nos apareció en los albores de la república, como el talento y la habilidad del Poder Ejecutivo; que había de salvar el orden seriamente amenazado con los escándalos civiles y gravemente comprometido con los excesos militares, no hizo sino alejar la indisciplina de los soldados, la rebelión de ciertas corporaciones populares, los desmanes de las muchedumbres: con una debilidad punible ó una vituperable doblez, quiso ó simuló querer la reorganización del cuerpo de artillería, poniendo, sin embargo, obstáculos reales y positivos á sus aparentes propósitos.

Indefinido é indefinible, hablaba de autoridad y se sometía á los caprichos de las turbas rompiendo conciliaciones que él mismo buscara, dando el golpe de gracia al ejército, cuya necesidad él proclamó.

Si saber á qué fracción del partido republicano pertenecía ni en qué grupo parlamentario figuraba; pero dispuesto á apoyarse en todos y á no descontentar á ninguno, tan decidido se hallaba á presidir un ministerio de la izquierda, como de la derecha, como del centro. Y cuando, por creer que los vientos eran conservadores, se decidió á dar la batalla á los intrasigentes, se asustó de su propia obra, ó por mejor decir, se espantó de los grupos que pudieran echarse á calle, cuando se echaran, de los trabucos que deberían exhibirse, si se exhibían, y de los tiros que quizá llegarán á dispararse.

El Sr. Figueras se ausentó de Madrid antes de que los intrasigentes salieran de sus casas y en alas de su valor cívico, llegó á Francia después que aquellos se habían retirado á sus respectivos domicilios. Primera ilusión perdida.

Pero si Figueras no tiene condiciones de hombre de gobierno ni siquiera de hombre de partido; si le sobra flexibilidad y le falta energía, ahí tenemos á Pi y Margall, esa conciencia incorruptible y esa fisonomía marmórea como su corazón; ese gran carácter que no se dobla ni se rompe. Con ese eminente republicano no habrá desman que deje de castigarse, porque azotados por la virga férrea de su incorruptibilidad catoniana, todos habían de marchar por el camino derecho de la ley.

Pero con el Sr. Pi, y á pesar del Sr. Pi, se han cometido asesinatos en Montilla que han quedado impunes; con el Sr. Pi, y á pesar del Sr. Pi, se han repartido las tierras y los ganados en Extremadura; con el Sr. Pi, y por el Sr. Pi, se han destituido ayuntamientos y diputaciones; con el Sr. Pi, y por el Sr. Pi, se ha dictado una ley de sospechosos contra los carlistas, y el mismo Sr. Pi, el propio Sr. Pi, ha pedido en su programa la suspensión de garantías.

¿Es el Sr. Pi socialista? Lo era al menos. ¿Es intrasigente? Lo parece. ¿Es reformista? Así se dice. ¿Es conservador? No se sabe. Lo único que puede asegurarse es que ha figurado en Gabinetes de diferentes partidos, y que ahora lo es de uno multicolor. Otro desengaño. Paso al Sr. Pi que también se va, porque tampoco sirve.

Los hombres antiguos están gastados como los partidos viejos. La virgen república federal, necesita la sangre regeneradora de la juventud. El hombre de acción, esperanza de la patria, es ese personaje semi-civil semi-militar, sin ser ni uno ni otro, que lo mismo sirve para gobernar que para ministro de la Guerra y así mauda una partida en Despeñaperros como disuelve una Asamblea, y que tan abonado es para prender á un capitán general y armar á unos voluntarios como para desarmar á otros.

Ya está en el ministerio de la Guerra donde restablecerá la disciplina castigando á los soldados rebeldes; donde concurrirá con la guerra civil, empezando por destituir á generales ineptos ó gastados; que restablecerá en su pureza y vigor la Ordenanza.

Nos habíamos equivocado, sin embargo. El asesinato del coronel de Madrid quedará impune; Nouvilles continúa en su puesto; Vealde volverá á Cataluña; se anuncia la modificación de la Ordenanza y si ciertas funestas celebridades militares no ocupan los primeros puestos es porque no quieren.

El Sr. Estevanez ha perdido su aureola de hombre energético, rígido é inteligente, quedando reducido á las proporciones de un desertor vulgar. Es la última desilusión.

Para las ocasiones son las Asambleas soberanas. Lo que no puede un hombre solo, lo podrán 400 hombres.

Mas, es el caso, que en esta Asamblea nadie se entiende (Véase la sesión del 8), sino para pedir destinos (traslado á la sesión del 11), y en vez de dos ó tres partidos, y sin perjuicio de esos partidos, hay tantas fracciones como son las provincias, reuniéndose por grupos, hoy los gallegos, mañana los andaluces, ayer los valencianos, pasado mañana los catalanes, en otro día los castellanos viejos ó los nuevos, y así sucesivamente. Cada una de las agrupaciones tira del manto de esta desdichada matrona que se llama España, resultando que como cada cual se lleva un pedazo, la van á dejar en cueros vivos.

No hay, pues, salvación posible, ni en las personas, ni en los grupos, ni en el Poder Ejecutivo, ni en la Cámara, sin que quede otro recurso que levantar la vista al cielo por si Dios quiere hacer un milagro.

INSURRECCION CARLISTA.

La Gaceta publica hoy los siguientes telegramas oficiales:

Calatayud.—El coronel Pernas, con media columna de su mando, ha alcanzado en el pueblo de Juncosa (Lérida) á los cabecillas Vallés, Bou, Quico y otros con 700 hombres, y después de un encarnizado combate en las calles, los desatójó de la población, persiguiéndolos por espacio de dos horas hasta dispersarlos completamente. La pérdida del enemigo ha consistido en 33 muertos, muchos heridos, entre ellos el cabecilla Quico que pudieron retirar, y 16 prisioneros incluído el cabecilla Ventosa, cogiéndose además cuatro caballos, muchas armas, municiones y efectos de guerra. Por parte de la columna las pérdidas han sido pequeñas, rivalizando las tropas en valor y arrojo.

Valencia.—De la dieiseta partida Borrás se han presentado á indulto 15: de la de Alseras seis en Alcaneta, y uno de la de Chodos.

Castilla la Nueva.—A dos leguas de Ciudad-Real se ha presentado una partida de 120 hombres armados y desmontados en su mayor parte. Han salido tropas en su persecución.

El diario oficial dice también, en su sección de noticias, lo siguiente:

«El brigadier segundo cabo de Valencia participa que una facción procedente de Cataluña cortó la sirga de la barca de Mora de Ebro á Mora la Nueva, ignorándose su fuerza. Los voluntarios han sostenido con los facciosos una escaramuza sin tener que lamentar pérdida alguna.»

Segun telegrama del gobernador de Leon, en Corailon no se ha visto ningún carlista ni se confirman de ningún modo los rumores de haber partidas. El juez sigue instruyendo causa con orden de no levantar mano hasta esclarecerlo todo completamente.

El gobernador de Santander participa que la facción Penagos, acosada por columnas de Guardia civil, ha debido entrar en jurisdicción de Cervera (Palencia).

Segun telegrama del gobernador de Segovia, en el término de Pedraza ha aparecido una partida que se cree sea de latro-facciosos. Ha salido fuerza de la Guardia civil en su persecución.

En el valle de Hellin (Navarra), se están formando grupos de mozos de 18 á 30 años con destino á las facciones carlistas ya organizadas. Lo grave del caso es que el reclutamiento lo hacen los facciosos, sin que se les ocasionen molestias de ningún género.

Ayer se dijo en el Congreso que los carlistas han hecho la marítima anterior un desembarco de armas por Lequeitio, bajo la protección de la facción Dorregaray. También se añadía que con este suceso había coincidido la entrada por aquel punto de un importante personaje del carlismo.

El cura Santa Cruz ha dirigido una carta á El Pensamiento Español desmintiendo la noticia dada por La Correspondencia de España de que dicho cabecilla había proclamado la república católica, abandonando la defensa de D. Carlos.

En la mencionada carta declara que ha sido, es y será carlista, porque entiende que el carlismo es la representación del catolicismo en su mayor pureza y en su debida extensión á todas las manifestaciones de la vida humana.

La empresa de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona parece ha vuelto á suprimir los trenes de mercancías para Montblanch, á consecuencia de la amenaza hecha por el cabecilla Pino al jefe de la estación de la Plana, y de lo cual damos cuenta en otro suelto.

El lunes por la mañana se encontraban en Idiazabal dos compañías de la partida de Santa Cruz, quien pernoctó ayer con el resto de su gente en Lecumberri.

A los viajeros que venían en los coches les manifestaron que no hacían bien en venir á San Sebastian, porque había ocurrido una grave colisión, y después de haber andado á tiros, fueron desarmados todos los voluntarios el día anterior.

No debe pasar desapercibido que los carlistas sabían lo ocurrido en San Sebastian á las pocas horas de los sucesos, y que por consiguiente es muy probable se les diera cuenta detallada. ¿Cuanto se habrán regocijado del triste espectáculo que se ha dado por los que debían tener como única misión combatir al carlismo y conservar el orden! Afortunadamente la mayor parte de los voluntarios, acallando sus propios sentimientos y escuchando sólo la voz del patriotismo, han vuelto á empuñar las armas, y no dudamos les seguirán los pocos que quedan por volver á tomarlas, con lo cual la alegría de los carlistas habrá disminuido.

Sobre las diez de la mañana del martes, al pasar el tren de mercancías que de Valencia venía á Tarragona, muy cerca de la estación de la Ampolla, un grupo de miserables en emboscada dirigió una descarga contra el referido tren, hirviendo de gravedad al maquinista y al conductor, de modo que al llegar á esta fueron inmediatamente conducidos al hospital. Segun nos refieren debe al primero amputársele una pierna en la que recibió tres balazos.

El Diario de Barcelona rectifica las exageradas cifras que había dado sobre las pérdidas de la tropa en la acción de Oristá. Dice que no pasaron de dos muertos y 22 heridos, uno de ellos capitán. Una carta de Vich dice que llegó allí la columna Martínez Campos junto con la de Saboya, y que el coronel de este regimiento fue arrestado para responder de la pérdida de dicha acción.

Esta carta califica de fábula lo de haber cogido un soldado el manto de doña Blanca; pero noticias directas de la columna aseguran que, creyendo los carlistas ganada la acción, se adelantaron hasta las primeras líneas D. Alfonso y doña Blanca con su estado mayor, coincidiendo este movimiento con la llegada de la columna Martínez Campos; que la lucha se hizo reñidísima y se trabó cuerpo á cuerpo, y que este momento aprovechó un soldado de la sexta compañía de Cuba para ver de apoderarse de doña Blanca, pudiendo sólo coger su manto.

En cuanto á la acción que posteriormente dió la columna Cabrinetty y la de Campos á la misma facción, dice La Independencia que le causaron de 35 á 40 muertos, entre estos dos curas y uno que llevaba una gran faja y muchos enlorchados; el soldado que lo mató recogió del difunto un reloj de oro de gran valor, un revolver con puño de marfil, una buena parte de ornamentos de plata y una onza de oro.

De Alicante dicen á Última hora con fecha de ayer: «Ayer apareció en las inmediaciones de Ibi una partida carlista, cuyo número se ignora; el alcalde de dicha villa salió inmediatamente en su persecución, al frente de algunos vecinos armados; el Sr. Alborn, al tener conocimiento de esa nueva intencion, ha salido también de Alcoy con ochenta voluntarios de la república, lo que nos hace suponer que á estas horas deben haberse ya dispersado esos ilustros secretarios del absolutismo, que con tanta insistencia se empeñan en sostener una causa muerta; pero que no obstante, está dando lugar á una guerra civil, cuya terminación deben procurar á todo trance cuantos de liberales se precien.»

Lo que hoy interesa antes que todo, es restablecer la paz; y para ello es fuerza, que el pueblo, el verdadero pueblo liberal y sensato, desoiga las excitaciones que en cualquier sentido se le hagan, con objeto de mantener viva la alarma para favorecer á los carlincas.

Segun parece, al salir el Sr. Alborn de Alcoy, reinaba en aquella ciudad alguna agitación en sentido carlista; y si esto es cierto, es fuerza que todos estemos apercebidos para sofocar cualquier movimiento que se intente en nuestra provincia en pró del Pretendiente.»

ESCUADRA DEL MEDITERRANEO.—Es un hecho, segun ayer dijimos, que el señor ministro de Marina ha tenido á bien disolver la escuadra del Mediterraneo. No sabemos si esta resolución obedeciera solamente á razones de economía, ó á consideraciones de disciplina, ó á las dos cosas á la vez.

Hemos de recordar, sin embargo, que la escuadra del Mediterraneo se formó después de la revolución de Setiembre, para tener siempre un núcleo que sirviese como de modelo, que formara tradiciones en el cuerpo, que crease prácticas uniformes en el servicio, que satisficiera, en una palabra, á los intereses de la marina y del país, con especialidad de este último, que tiene posesiones en Ultramar tan importantes como Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, que puede ser preciso proteger en un momento determinado con rapidez y con eficacia, aunque ahora sería difícil disueltas las principales fuerzas á que pudiéramos apelar.

Antes hemos dicho que no aseguráramos si la disolución de esta escuadra obedeciera á razones de economía, porque en rigor, quedando los barcos en los puntos en que hoy se encuentran, como parece ser el ánimo del ministro, la única economía que se obtiene es la del almirante y su estado mayor, lo cual más que deseo de reducir gastos parece un afán de asestar golpes á una clase determinada.

Comprenderíamos que en el estado aflictivo del Erario y situación poco tranquilizadora de la escuadra, proclamada la república y abolidas las matriculas, comprendiéramos todavía que, transitoriamente, se dejase la escuadra en situación especial, esperando mejores días para su nuevo armamento; pero siempre después de restablecida la disciplina, quebrantada, si no con gusto del Gobierno presidido por el Sr. Figueras, á lo menos quebrantada en medio de una indiferencia criminal, que ha contrastado por cierto recientemente con los vivos deseos y noble abnegación de los oficiales, contramaestres, condestables, cabos de cañon y soldados de la fragata *Almansa*.

Todas las naciones tienen sus escuadras en las estaciones más importantes, y por lo menos las tienen que sean como el germen de su desarrollo naval y como el espejo de instrucción de las demás fuerzas. Cuatro años hace que también nosotros podíamos presentar una escuadra respetable, aunque pequeña, que nos honraba dentro y que fuera nos garantizaba. Las fragatas blindadas *Zaragoza* y *Tetuan* y las de madera *Villa de Madrid*, *Almansa* y *Asturias*, bajo la insignia del contralmirante Polo en las aguas de Barcelona, que organizó el general Antequera, y que en Setiembre del 69 restituyó el ministro que á la sazón mandaba la marina, empezaba á reunir las condiciones á que atrás nos referimos.

España contaba entonces con una fuerza, que si no completa, era respetable para las necesidades del porvenir; pero los continuos cambios de almirantes, comandantes, oficiales y dotaciones, han sido causa de que los adelantos no continuaran en la proporción debida, siendo hoy doblemente lastimoso la situación de esta escuadra, minada por la indisciplina y asimismo inútil para empresas serias y de riesgo, ya se trate de asegurar el orden en el interior, ya se procure defender la integridad del territorio en apartadas zonas.

El ministro de Marina puede disponer en su conciencia, bajo su responsabilidad, lo que estime conveniente; y las Cortes y el Gobierno de la república organizarán las fuerzas navales, como crean mejor ó peor, que todo puede ocurrir; pero no se olviden de que en un momento crítico, no se pueden improvisar escuadras que sirvan, sin un núcleo previo de instrucción en las aguas de la Península y sin que de antemano la disciplina no esté sólidamente cimentada.

Si vis pacem, para bellum.

ESTADO DE ANDALUCIA.—Los federales andaluces, con el admirable instinto propio de su partido, se han propuesto arruinar en un plazo muy breve aquellas ricas provincias.

Ya los periódicos y cartas de Málaga hablan de la escasez de trabajo que se nota á pesar de la estación, y aconsejan al ayuntamiento que se ocupe seriamente de un asunto que podrá traer fatales consecuencias.

La situación de Jerez es angustiosa, pues además del pánico que reina por la actitud de los federales, los trabajadores del campo se muestran tan exigentes en la cuestión de jornales, que muchos labradores dudan en recolectar sus frutos, pues importan más los gastos que los productos.

Los desórdenes de Córdoba, Sevilla, Lebrija, Carmona, Beja y otras ciudades importantes y las increíbles pretensiones de los braceros, son motivos más que suficientes para agitar el país y prepararle á la ruina.

Si tal situación se prolongase por algunos meses, aquellas ricas comarcas serán las más pobres de España, pues la emigración no cesa, las transacciones mercantiles son nulas, y los capitales se retiran.

La insensatez federal acabará con la riqueza de España, como ya ha acabado con su tranquilidad.

Pero semejantes pérdidas están más que compensadas con el goce de la federal, y si nos que,amos es por un vicio.

LOS PROVECTOS DEL SR. LADICO.—El héroe de la función de ayer, fué el Sr. Ladico con sus proyectos para allegar recursos al Tesoro. Después de un brevisimo pero explícito preámbulo, en el que con franqueza y lenguaje verdaderamente rústicos, el ministro menorquin confiesa ante el país, al mundo entero, que el Gobierno de la república no tiene una peseta ni quien se la preste, somete al voto de las Cortes un proyecto de ley, solicitando tres autorizaciones.

Por la primera se pide autorización para arrendar por el número de años que estime conveniente los tabacos de Filipinas. Nuestros lectores y el público solo recordarán las bases y condiciones del proyecto de arriendo que presentó al Gobierno radical el conocido banquero español Sr. Salamanca; en dicho proyecto se comprometía desde luego la empresa cuyos intereses representaba el Sr. Salamanca, á que esta tuviera un marcado carácter español y á emplear en la explotación de tan cuantioso negocio, personal casi exclusivamente español, circunstancia que en opinión de personas que conocen perfectamente el archipiélago Filipino, es esencialísima hasta el punto de determinar por sí sola la conveniencia ó inconveniencia del arriendo, considerado políticamente. El Sr. Ladico, que en esto de pedir autorización se vé que no se muere la lengua, no se ha parado en barras, y desconociendo sin duda el aspecto importantísimo de la cuestión, pide una autorización amplia y sin traba alguna, y es capaz si se le concediese en esa forma, de convertir las provincias tabaqueras de Filipinas en colonias alemanas, americanas ó inglesas.

Por más que hayamos perdido por completo la esperanza de que las actuales Cortes hagan nada bueno, ni aun siquiera mediano, creemos que procurarán sujetar y refrenar de alguna manera en esta cuestión importantísima la omnimoda libertad de acción que pretende tener el hacendista menorquin.

Por la segunda se solicita autorización para negociar los bonos en cartera que posee el Tesoro, sin limitación ni cortapisa alguna, haciendo caso omiso de las prescripciones legales en vigor que determinan las condiciones de precio y de cantidad con que el Gobierno podía hasta ahora hacer uso de esta clase de valores. Pare-

cia natural que aunque el Sr. Ladico creyera absolutamente indispensable prescindir de esas prescripciones, debiera al menos consignar las razones y la conveniencia en que se fundara para que aquellas se modificaran racional y legalmente por los poderes que tienen facultad para hacerlo, y con denuncia de las personas ó colectividades, cuyos derechos é intereses se considerasen quebrantados. Esta autorización, además, aparece en abierta contradicción con la idea consignada en el preámbulo, y que desgraciadamente es exacta, de estar cerrado el camino de emisiones y préstamos, pues esto, y no otra cosa, es lo que se va á hacer al negociar los bonos que hay en cartera.

El ministro de Hacienda también ha olvidado el art. 104 de la Constitución, en cuyo párrafo 2.º se determina, que no se haga empréstito alguno sin que se voten los recursos necesarios al pago de sus intereses, y como lo que se intenta es lisa y llanamente una nueva emisión, en virtud de lo por la ley de creación de billetes hipotecarios quedaron anulados los bonos que ahora se quiere negociar, resulta, pues, que ha de tenerse en cuenta por las Cortes el precepto constitucional, del cual ha prescindido el ministro.

Conste también que los bonos están pignoralos por el valor que representan, segun las cotizaciones oficiales, y por lo tanto con la autorización que se pretende no irán fondos al Tesoro.

Por la tercera se pide la facultad de verificar operaciones del Tesoro bajo la base de la conversión de la deuda del personal. Demostráremos durante la discusión de este proyecto de ley, que necesariamente debe ser muy gravosa á los intereses públicos, toda negociación para adquirir fondos sobre la base consignada; y en general pondremos en evidencia que toda combinación para realizar operaciones del Tesoro es fatal para los intereses de este, y que lo que únicamente se consigue con estos contratos múltiples, es que la pérdida del Tesoro sea mayor en el fondo, aunque en la apariencia se presente como ventajosa; apariencia que podrá engañar á los incautos, pero no á los hombres medianamente ilustrados en materia financiera y que tengan alguna práctica de negocios.

En suma; las autorizaciones solicitadas por el Sr. Ladico revelan, por la forma en que se piden, que este señor ignora casi por completo el carácter y circunstancias de las cuestiones y valores á que se refieren, pues si no fuera así, habría que suponer que pretende de las Cortes la concesión de una dictadura parcial, pero absoluta, para la resolución del importantísimo problema de allegar fondos para el Tesoro y para el arriendo de los tabacos de Filipinas, sin limitación alguna para su ejercicio.

El ministerio de Ultramar, procediendo con laudable prudencia y con escrupulosidad exquisita, pasó á informe del Consejo de Estado tres recursos que le había elevado D. Joaquín Carbonell, administrador central de rentas de Filipinas, alzándose de providencias del intendente Sr. Jimeno Agius, por las que se le habían impuesto dos correcciones disciplinarias y una responsabilidad administrativa considerable. Este ilustrado, cuanto imparcial cuerpo, los ha devuelto ya al ministerio, evacuados los informes que se le pedían. Acerca del recurso relativo á la responsabilidad administrativa propone que se alee por improcedente: respecto á una de las correcciones, propone igualmente que se levante, recomendando que se haga presente al Sr. Agius, que incurrió en falta al desconocer las atribuciones que disfrutaba el señor Carbonell, como jefe que era de una oficina central; y acerca de la otra, que se refiere á la falta de surtido de tabacos en una provincia, manifiesta que en el expediente en que se funda se notan defectos y omisiones que deben subsanarse para poder formar un juicio definitivo.

Resulta, pues, demostrado con estos informes, que, ó el Sr. Jimeno Agius ignoraba la legislación administrativa á que debía atenerse en el desempeño de su destino, ó que inspirándose en mezquinas pasiones y escudado en la autoridad de que estaba investido, atropelló injustificadamente á un alto funcionario. No pueden atribuirse los errores en que incurrió el Sr. Jimeno Agius en estas cuestiones, y que ponen en evidencia los informes citados, á exceso de celo por los intereses que estaban á su cuidado; porque á la vez que lo demostraba extremado en las faltas de que suponía, era responsable el Sr. Carbonell, no se le ocurrió siquiera mandar instruir expediente, para averiguar de quien era la responsabilidad en mas de cincuenta faltas de surtido de tabaco que se notaron en varias provincias de aquel archipiélago, desde Setiembre de 1871 á febrero de 1872, y que tuvieron lugar á consecuencia de la clausura de la fábrica de Tanduay, resolución que tomó el Sr. Jimeno Agius sin consultar á la oficina gestora de la renta del tabaco; ni tampoco para valorar las pérdidas que experimentó el Tesoro de Filipinas por la alteración que de *motu proprio* introdujo en el sumario de tabacos; ni para explicar el olvido en que incurrió de exigir la responsabilidad consiguiente á un empleado desfalecedor en más de 50.000 duros.

Las hazañas de los francos son innumerables. Anteriormente pasó á la capitania general de Madrid un oficio en que se denunciaba por una autoridad el hecho de haber sido robada la ropa de un lavadero de Leganés por algunos de los francos acuartelados en aquel cantón, valorándose los efectos que han desaparecido en unos 2.000 rs.

Lo que hay en España es de los españoles. Y si no, que lo diga el habilitado del batallón de francos de Pierard, que se ha fugado con seis mil duros, segun dice un colega, añadiendo que las clases de oficiales, sargentos, cabos é individuos de dicho batallón han presentado una solicitud para que á los oficiales se les abone únicamente el haber de los soldados, y á estos un real menos diario hasta completar la cantidad sustraída.

«Que franquezas gastan estos francos!»

El juez de Velez Rubio (Almería) ha sido objeto de un inconcebible atentado que la *Gaceta* refiere en altos términos:

«El presidente de la Audiencia de Granada participa, con referencia á un telegrama del alcalde de Vera, que se ha atentado contra la vida del juez de primera instancia de Velez-Rubio, hallándose celebrando audiencia. Los asesinos penetraron en la sala disparando seis tiros, uno de los cuales ha herido gravemente en una pierna al escribano actuario.»

«Que lástima deben tener de nosotros los marroquíes!»

Los huelguistas del campo de Carmona se han sublevado, habiéndose apoderado del alcázar. Por consecuencia de estos sucesos ha surgido una sangrienta colisión entre los huelguistas y voluntarios de la república de aquel pueblo, que no sabemos haya terminado á esta fecha.

Han vuelto á reproducirse en Bande (Orense) los desórdenes de que hemos dado cuenta. Los amotinados han asaltado la cárcel, poniendo en libertad á los presos. Fueron, sin embargo, batidos por las fuerzas militares, habiendo resultado de la refriega 20 muertos vistos, 42 prisioneros y bastantes heridos.

Segun dijo anteaer en las Cortes el señor ministro de Gracia y Justicia, inmediatamente que el presidente de la Audiencia de la Coruña tuvo

comienzo de que los amotinados habían quemado los registros civil y de la propiedad, mandó que se instruyeran las oportunas diligencias, y dió un plazo á las personas que tuvieran en su poder certificaciones procedentes del registro civil, para que las presentaran y pudiera abrirse de nuevo el registro. El ministro por su parte ha ordenado al juez que proceda con toda energía, para que se sepa quienes han sido los culpables y castigarlos con todo el rigor de la ley.

Segun telegrama del gobernador de Orense, siguen funcionando los tribunales en los distritos de Bande y Ginzo.

En la provincia completa tranquilidad.

El domingo por la noche hubo grandes carreras y extraordinaria alarma en Almería, por haber circulado la noticia de que el cuerpo de carabineros iba á ser desarmado, y oponía seria resistencia.

Los voluntarios de la república estuvieron sobre las armas toda la noche, cercando la catedral, donde infundadamente se dijo que existían guardados 500 fusiles Remington.

No pueden calcular nuestros lectores la anarquía que reina en las provincias andaluzas.

El juez especial de instrucción de la causa formada por los sucesos ocurridos en la plaza de Toros el 23 de Abril último, ha terminado el sumario y lo ha remitido á la Audiencia del territorio.

La causa de la dimisión del general Martínez Campos estriba en que no vé en el Gobierno aquel laudable apresuramiento que debiera emplear en el cuidado de la disciplina del ejército.

De un colega de la mañana tomamos estas preguntas, que nos parecen muy pertinentes, segun informes que nosotros tenemos:

«¿Es cierto que el Sr. Figueras dejó sin firmar un crecidísimo número de gracias militares, que se ha negado á autorizar con su firma el Sr. Estevanez?»

«¿Es cierto que ha salido ayer un oficial del ministerio de la Guerra para avistarse con el Sr. Figueras?»

«¿Es cierto que este funcionario lleva la misión de recoger la firma del Sr. Figueras, con lo cual queda todo arreglado, otorgándose las gracias y quedando á salvo la responsabilidad del Sr. Estevanez?»

Desearíamos que los diarios oficiosos nos dijeran lo que haya de verdad en este asunto, para saber á qué atenemos respecto á la última circular del ministro de la Guerra.»

El lunes por la mañana apareció fijado en algunas esquinas de Alicante un asqueroso pasquin con el título de «Alto, pueblo soberano» en el cual se insultaba al ayuntamiento y al diputado á Cortes por aquella ciudad.

El lunes se embarcaron en Alicante en el vapor de guerra *Vigilante* 20 penados, de ellos 13 para Cartagena por delitos comunes y siete para Cádiz, carlistas, cuyo vapor se ha encargado de hacer este servicio por ser excesivo el número de presos que existen en las cárceles de Alicante y encontrarse la Guardia civil reconcentrada.

En Algeciras se celebró la proclamación de la federal, con una manifestación numerosa. Al disolverse proclamaron algunos grupos la abolición de los consumos, petición á que accedió el municipio, á pesar de lo cual fueron quemados y destruidos algunos felatos.

Segun despacho recibido en el ministerio de la Guerra, los jefes del ejército de Cuba muertos últimamente son: teniente coronel D. Leonardo Abril; comandantes graduados, D. Luis Torres y D. Juan Larrumbe, en la acción del Olimpo en Mayo; el comandante D. Samuel Sanchez, teniente coronel D. José Sostraga, en la de Pearsal en 4 del actual, y el comandante don Lorenzo Román y el graduado Sr. Lanneda, en la de Yucatan el 11 de este mes.

Ayer mañana salió para Ciudad-Real el batallón de infantería de Ramales.

Parece que esta salida obedece á noticias recibidas de aquel punto, que hacen temer un alzamiento carlista en la provincia.

El Sr. Guillen, que acompañó al Sr. Becerra á su salida de Pamplona, llegó anteaer á Madrid después de haber pasado un día sin comer en poder de los carlistas, que rompieron sus pasaportes y cuantos documentos llevaba en el bolsillo para garantizar su seguridad individual.

El gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 20 de Mayo último que el estado sanitario del territorio de su mando es satisfactorio.

Ha regresado á Cádiz la comision hidrográfica que había salido días pasados á bordo del vapor de guerra *Liamas*, para establecer en Tarifa el servicio semaforico oficial, habiendo quedado instalado el 12 en el castillo de Guzman el Bueno, después de satisfactorios ensayos hechos el día 10 con el citado vapor, y cesado por lo tanto los semaforos particulares que funcionaban en aquella parte de nuestro litoral.

Tiempo era de que tan importante servicio se estableciese en España bajo el mismo pie que está montado en el extranjero, y felicitamos sinceramente á todas y cada una de las personas que componen la comision hidrográfica, cuya actividad y entendidos trabajos tanto han contribuido á que España entre por fin á formar parte del gran concierto de las naciones, que ha venido á establecer las reglas de la lengua universal para todos los navegantes del globo.

Hace pocos dias se promovió una fuerte alarma en el pueblo de Mijas (Málaga) por haber intentado dos individuos robar la casa del señor cura párroco. Pero afortunadamente no lograron su objeto por haber sido sorprendidos.

El *Correo Militar* publica un largo escrito del Sr. Vallecillo y Lujan, pidiendo la exarceación del capitán graduado D. César Bassols. El Sr. Bassols fué absuelto en consejo de guerra de oficiales el día 2, y todavía está en las prisiones militares de San Francisco.

Verdad es que hasta hace ocho dias era capitán general de Madrid el Sr. Socías.

En Málaga se verificó hace dos dias una reunión de jóvenes, para oponer resistencia al alistamiento de la reserva.

Se presentaron al alcalde accidental pidiéndole que suspendiese las operaciones de presentación de los mozos á cuya demanda se negó la autoridad local, fundándose en que en aquel puesto tenia que ser fiel ejecutor de las órdenes del gobierno de la república. En su virtud la comision se retiró expresando que se avistaria con el gobernador de la provincia, pero antes fué detenida por una porción de jóvenes en el patio de la casa ayuntamiento, y allí se pronunciaron discursos en los cuales se recomendó la resistencia al acto y al no reconocimiento de los municipios establecidos. Tan luego como el señor alcalde se apercebido de ello, bajó y amonestó severamente á los que así se producían, consiguiendo que se dispersaran. A poco la co-

mision volvió expresando no había sido satisfecha en sus pretensiones por el gobernador civil y pidiendo que se citara a la oficialidad de la Milicia para que los escuchase...

SEGUNDA EDICION

TELEGRAMAS.

ROMA 19.

El Papa pronunció ayer un notable discurso en el colegio de cardenales.

Encomió el celo de los cardenales para sostener los derechos de la Santa Sede.

Reiteró sus censuras contra los usurpadores del Estado pontificio y de los bienes de la Iglesia.

Añadió que había sabido con sentimiento que una parte del clero de Alejandría de la Palla había asistido a los funerales del conde Ratazi.

Terminó declarando solemnemente que era constante su propósito de rechazar toda idea de conciliación con los usurpadores de los bienes de la Iglesia.

PARIS 19.

En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, á 56,00.

El exterior español, á 20 3/4.

El interior id., á 15,00.

Consolidados ingleses, á 92 7/8.

Bolsin.—Exterior español viejo, á 19 7/8.

El interior id., á 15 3/4.

VERSALLAS 19.

Asamblea nacional.—Se desecha una proposición de la extrema izquierda para que se oiga á los generales Ladmiraux y Cissey sobre la cuestión Ranc.

La autorización para procesar á este diputado por su participación en los sucesos de la Comuna, se acuerda por 485 votos contra 127.

SAN PETERSBURGO 19.

El ejército ruso se hallaba á dos jornadas de Khiva á la fecha de las últimas noticias.

LONDRES 19.

Ayer noche llegó á esta capital el shah de Persia, siendo recibido con grandes muestras de entusiasmo.

En la estación le esperaban el príncipe de Gales y un inmenso gentío.

El príncipe heredero de Rusia ha visitado hoy al shah.

LISBOA 20.

Ha llegado á esta capital D. Carlos Marfori en el vapor-correo del Havre.

Fabra.

Hoy publica la Gaceta el anunciado decreto creando la comisión encargada de proponer las reformas que han de llevarse á la organización del ejército.

Como aquí todo es transitorio, la opinión no dará gran importancia á un asunto que en otro caso la tendría extraordinaria, supuesto que se trata de uno de los fundamentos sociales de indole más delicada.

Sin embargo, valga por lo que valga, hemos de advertir que con excepción de los nombres de los Sres. Orozco, Barrios y Verdú, los demás designados en el decreto carecen de historia, de respetabilidad y de experiencia.

Muchachos de corta carrera; ilustrados desde luego, muy celosos por su carrera; pero muchachos al fin, ocupando los puestos que deberían ocupar los militares que se hubieran distinguido por sus servicios en África, América y la Península, y de cualquier modo que tuviesen respetabilidad; que es cabalmente lo que le falta á la comisión creada por el Sr. Estévez.

Cartas que recibimos de Bayona nos dicen que es opinión unánime allí, incluso de muchos carlistas, que la insurrección del Norte debía concluirse, habiendo voluntad, en el término de un mes.

No obstante lo que indican varios periódicos de la mañana, sobre posible é inminente salida de los ministros, Estévez, Fernando González y Ladio, el primero por su desgraciado discurso del Congreso, el segundo, por las reformas en enseñanza, y el tercero, por los planes de Hacienda; no obstante decirse que en el Consejo de anoche se trató de la crisis, y designarse por algunos al Sr. Ocon como heredero del Sr. Estévez; á pesar de esto, y de otros detalles, pensamos nosotros que hoy por hoy no existe crisis, y que si á alguien le duele la cabeza es al Sr. Ladio, no muy afortunado, por lo que presenciamos, en sus proyectos rentísticos.

Es curioso lo ocurrido anoche entre las juntas de la mayoría y minoría para designar los doce miembros de la comisión constitucional. Los de la mayoría llevaban una candidatura completa, en la cual se daba entrada á seis federales de la mayoría, dos ex-radicales, cuatro reformistas y un intransigente, que era el señor Bacia.

Los reformistas llevaban otra votada en unión de los intransigentes, en la cual figuraban cuatro de éstos, á saber: Bacia, Casaldueño, Forasté y Taillet.

Comenzada la reunion, la junta de la mayoría se negó desde un principio á admitir ningún miembro de la extrema izquierda, hasta el punto de segregar el nombre del Sr. Bacia, en cambio del cual se proponían incluir el del señor Gómez Marin.

Al fin se procedió á la votación, que se repartió entre muchos candidatos, resultando elegidos los Sres. Castelar, Diaz Quintero, Orense, Gil Berges, Chao, Cala, Figueras, Cervera, Maisonnave, Canalejas y Ollas. Total 11.

Los Sres. Orense, Diaz Quintero y Cala, son representantes de la izquierda de la Cámara, que no ha quedado satisfecha de las exclusiones que se han hecho, de la superioridad de los conservadores y hasta de los hombres reformistas que les han regalado (Orense, Diaz Quintero y Cala), los cuales no parecen á todos bastante revolucionarios.

A consecuencia de esto háblase de dimisiones y de disgustos y del cortejo obligado de cuentecillos é intrigas propios del federalismo y de la política de campañario.

No sabemos á quien podrá referirse La Gaceta Popular, al dar cuenta de un rumor sobre fallecimiento de un personaje español residente en Francia, que ocupó en España destinos muy elevados antes de la revolución de Setiembre.

Contra el proyecto de medidas extraordinarias, hablarán, según dice La Correspondencia, los Sres. Romero Robledo, Esteban Collantes, y tal vez el Sr. Rios Rosas.

El Sr. Figueras regresará á Madrid, según dicen sus amigos, dentro de 15 ó 20 días. Es mejor para él quedarse por allí.

No sabemos si será cierto que en varios pueblos han ocurrido desórdenes por haberse excluido las pasiones entre los que quieren que la renovación de diputaciones y ayuntamientos se lleve á cabo revolucionariamente, y los que opinan que para esto, como para todo, es indispensable ajustarse estrictamente á la ley.

Ante la posibilidad de una nueva crisis ministerial, diputados hay que no considerándose garantidos en Madrid, vuelven á hablar de la traslación de las Cortes á punto más seguro.

Los reformistas de la Asamblea, vulgo intransigentes, quieren justificar su nombre, combatiendo el llamamiento de las reservas y pidiendo toda clase de innovaciones, por exageradas que sean.

Doña Isabel de Borbon, que en estos momentos viaja de Paris á Roma y de allí á Alemania, ha tomado el título de condesa de Toledo. La acompañan sus hijas Pilar, Paz y Eulalia, el duque de la Conquista y el general Reina. La condesa de Gergenti y la marquesa de Javalquinto la esperaban en Roma.

Lleva para Pio IX un bello pectoral, para formar el cual se ha desprendido de las más lindas joyas de su pertenencia. Su único objeto al ir á Roma es conocer al Padre Santo, deseo que abrigaba hace tiempo, y que este día la confirmación á sus hijas.

Desde Roma, donde permanecerá solo tres días, la condesa de Toledo, visitando rápidamente Florencia, Milan y Venecia, irá por el Tírol á Viena, con el doble objeto de corresponder á la atención de los emperadores de Austria, que la han invitado á visitar la Exposición, y con el de asistir á los exámenes de su hijo, alumno en el colegio de María Teresa. En la primera quincena de Julio regresará con toda su familia á Paris.

Un colega dice que por el ministerio de Estado se han dado órdenes á nuestros representantes en Roma para que averigüen el objeto de la conferencia que han de celebrar en aquella capital doña Isabel de Borbon y el Padre Santo.

No es fácil que se restablezca la disciplina en el ejército si las personas influyentes en esta situación se oponen al cumplimiento de la ley y ejercen presión cuando se trata del castigo de los culpables.

El capitán general interino de Cataluña y los presidentes de los clubs federales de Barcelona han dirigido un telegrama al Gobierno pidiendo el indulto de los soldados del batallón de cazadores de Madrid que resulten culpables del asesinato de su jefe el Sr. Martinez Llagostera.

El indicado telegrama anunciaba que en Barcelona reina alguna agitación con dicho motivo.

Nos parece muy grave esta noticia, y muy embarazosa la posición del ministro de la Guerra, cuyas intenciones eran en este asunto dejar que se cumpliera la justicia.

El general Velarde y el brigadier Padial probablemente no volverán á Cataluña hasta que se tengan reunidos algunos elementos para dominar el estado de indisciplina en que se encuentra gran parte de aquel ejército.

Dice La Gaceta Popular: «Ayer parece que un comandante de francos tuvo que imponer personalmente un fuerte castigo á varios individuos, de su cuerpo, de guarnición en esta corte.»

Ha sido ayer entregado al comandante militar de Santóña el paquete y cartera de mister Okelly, acusado de infidente con los insurrectos de Cuba. Este continuaba en la cárcel.

El batallón de francos que está en Alcalá de Henares, saldrá hoy á operar contra las facciones de la provincia de Toledo.

Anoche á última hora se supo, según dice hoy La Iberia, que en varios pueblos de Andalucía, Extremadura, Cataluña y Orense se había alterado el orden público.

No sabemos el fundamento de esta noticia. Dice La Sinceridad, periódico de Huesca: «El comité republicano de Tamarite ha destituido al ayuntamiento de la misma localidad, constituyéndole en corporación municipal.»

Los señores del término de Alcalá (Cádiz), según nos dicen en carta particular que recibimos, piden de 16 á 20 rs. de jornal, ser conducidos en caballerías al lugar de la siega, tener choza para dormir la siesta y fumar ocho cigarrillos al día, invirtiendo en cada uno 25 minutos. ¡Las exigencias son moderadas!

Anteayer ha entrado en Cartagena el vapor mercante Numancia, conduciendo muchas familias que habían salido de Málaga.

El Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de Valencia ha dirigido al clero y al pueblo una carta pastoral, en la cual, contestando á varias preguntas que se le han hecho, refuta el principio de la separación de la Iglesia y el Estado, y critica como anti-carlistas é injustos, los proyectos del centro reformista de Madrid, sobre supresión del presupuesto del clero, secularización de cementerios, incautación de edificios religiosos, etc. El prelado dice que confía en el buen sentido de las Cortes; pero añade que si sancionasen tales proyectos se negaría á coadyuvar al despojo de la Iglesia, y recuerda á los fieles que, si á ese despojo contribuyesen, incurrirían en las censuras eclesíásticas.

Hoy entró en Palma el vapor San Antonio, conduciendo fuerzas del regimiento de Soria, y la goleta Prosperidad con la guarnición de Ibiza.

Hoy no se tenían noticias de las facciones. Extraoficialmente se sabe que se están sacando en Elorrio todos los mozos útiles, y que el general Lagunero pasó por dicho pueblo con su columna.

Las partidas de Lugo, divididas en pequeños grupos, van perseguidas por columnas de ejército, Guardia civil y carabineros, habiendo sido batida la de Nuñez Saavedra. En la provincia de Orense la ramificación es vasta. Sabariego ha logrado reunir grandes elementos.

El jefe de la estación de Miranda telegrafía hoy diciendo que se han presentado á la vista de la estación grupos de seis y siete hombres, que supone avanzadas carlistas.

La estación ocupada por fuerzas del ejército, que han desplegado en guerrillas.

El brigadier Villacampa telegrafía hoy, diciendo que ha sido cogido en Alcalá el cabecilla Felipe Zalarup (a) Fidens de San Jorge, y otro agente carlista.

De Zaragoza solo se sabe que una pequeña partida va en direccion á Portiell, y que es perseguida.

En la cotización oficial de la Bolsa quedaron los valores á los siguientes precios: 3 por 100 consolidado 16,50; idem pequeños 16,50; idem exterior 21,90.

Bonos del Tesoro 57,75. Idem en cantidades pequeñas 57,75. Billetes hipotecarios 96,57. Obligaciones generales de ferro-carriles de 2.000 rs. 32,00. Acciones del Banco de España 153,50. Londres á 90 días fecha 48,75; París á ocho vista 5,80.

Ha sido aprobada esta tarde el acta de Guia, por donde ha sido electo diputado nuestro amigo el Sr. Leon y Castillo.

Merecen llamar la atención, entre las proposiciones esta tarde tomadas en consideración, la del Sr. Balbuena pidiendo la supresión del Almirantazgo y otros centros; y la del Sr. Blanc, reclamando que los diputados salgan á operaciones de guerra, trocando el color colocado por la silla de algun rocínante.

Parece que el señor ministro de Hacienda llevará á las Cortes un proyecto de ley centralizando en el Tesoro los pagos y operaciones que hoy hace el Consejo de reducciones.

La noticia tiene más alcance del que parece. Esta tarde se ha recibido el siguiente telegrama: «Gobernador al ministro de Gobernación.—Por viajeros que se acercan á este gobierno, se me diceirse nutrido fuego de fusilería y cañón hacia la parte de Mendaria, en Navarra. Daré á V. E. cuenta si obtengo más noticias.»

El general en jefe había ordenado ayer que el general Castillo concentrase en Oyarzun ó Tolosa todas las columnas de Guipúzcoa, para obrar en combinación. El brigadier Villapaderna volvió á Lerin.

En Ciudad-Real ha debido estallar hoy una sublevación carlista que fracasó con la llegada anoche de un batallón de infantería, quedando todo reducido á que salieran al campo 42 individuos de los más comprometidos. Los manda un tal Regino Horjaliza, que se titula comandante general de la Mancha. Han salido para perseguir los Guardias civiles y fuerzas del ejército.

Lo más extraño en todo esto, que la Gaceta ha dado importancia á este movimiento, que ahora resulta insignificante.

Dado que las Cortes aprobasen el proyecto autorizando al ministro de Hacienda para hacer operaciones bajo la base de la conversión de deuda del personal, es posible, (porque así aparece convenido) que recibiese el Tesoro 35 millones de reales en efectivo, y 60 millones en papel del personal al cambio de 40 por 100 (ó sean otros 24). Esta operación se haría á tres meses, dando la Hacienda en hipoteca bonos del Tesoro, al tipo de 40, y con la cláusula consiguiente de vender la garantía, si no pudiese cobrarse el total el mismo día del vencimiento.

Esta es la noticia que circula como más verosímil, si bien debemos añadir que, como la deuda del personal es un papel que está concentrado en una sola mano, en los círculos financieros ejerce poca influencia para sus oscilaciones.

Esta tarde se ha reunido la comisión de Hacienda, constituyéndose bajo la presidencia del marqués de la Florida, por declinar este cargo el Sr. Calzada, que sale mañana ó pasado para Sevilla, con el objeto de atender á sus negocios según unos, y según otros huyendo de una posible crisis que llevara á sus manos la cartera de Hacienda.

Con asistencia del Sr. Ladio, discutiéronse los proyectos de este, habiendo en contra de todos y de cada uno el marqués de la Florida. La impresión de la mayoría de los individuos de la comisión, es también desfavorable á los pensamientos del ministro de Hacienda. Este salió á la defensa de su obra advirtiendo, que no creía haber llegado á la perfección en lo que proponía, pero que la comisión primero y después las Cortes, podían presentar reformas á sus proyectos ó planes nuevos, partiendo del principio de ser urgentísimo buscar medios eficaces que aliviasen la insostenible situación del Tesoro.

Al fin nada se resolvió en definitiva, si bien para mayor ilustración, la comisión ha pedido una porción de datos y de aclaraciones que el Sr. Ladio presentará á la mayor brevedad.

En relación con este asunto, háse hablado esta tarde de una reunión de la mayoría que esta noche debía celebrarse, en que privadamente se examinarían los proyectos de Hacienda presentados; pero creemos que la reunión será solo del ministro con la comisión de Hacienda, algunos de cuyos individuos hablan por cierto un lenguaje poco favorable á los proyectos en cuestión.

No están bastante explícitos los centros oficiales sobre las causas y término de la agitación que ayer tarde reinó en Barcelona, incidente de que más atrás nos ocupamos. Solo se dice confusamente, que los intransigentes piden terminantemente que no se fusile á los cazadores de Madrid; que su demanda llegaron á reforzarla, formando é intentando formar un comité de salud pública; que los mismos voluntarios republicanos se opusieron á este propósito; que no es cierto hayan tratado de disolver el ayuntamiento y diputación, y que por último, todo ha terminado.

Sea lo que quiera, con lo relatado basta para penetrarse de la perversion de ciertos ánimos que ya disculpan, ó poco menos, actos tan vandálicos como el perpetrado por los cazadores de Madrid en la persona de su jefe el Sr. Martinez Llagostera.

Como el escrutinio de la comisión constitucional ha de ser muy largo, nos retiramos de la tribuna por no retardar esta edición, pudiendo indicar que los nombres que llevaban más probabilidades de triunfo son los Sres. Castelar, Orense, Figueras, Tutau, Diaz Quintero, Palanca, Cervera, Chao, Moreno Rodriguez, Maisonnave, Canalejas, Ollas, Castellanos, Gil Berges, Cala, Pedregal, Verdugo, Rebullida, Labra, Soler y Plá, Del Rio, Montalvo, Paz, Guerrero y Malo; todos ó casi todos los que hemos anunciado en otro lugar, por más que no hayan faltado actos de indisciplina lamentados ágricamente en los pasillos.

Esta tarde como por la mañana, y durante la pasada noche, han seguido circulando rumores de crisis; pero informes nuevamente recibidos nos permiten ratificar lo que más atrás dejamos dicho. En estos momentos no hay la crisis de que se habla. Mañana, el día menos pensado, puede haberla; y con doble razón si continúa el empeño de resistir los proyectos del señor Ladio; por más que no falte quien sostenga, que en el momento oportuno, los ministros harán de estos proyectos una cuestión de Gabinete.

CORTES CONSTITUYENTES. Sesión celebrada el día 20 de Junio de 1873. Se abrió á las tres, bajo la presidencia del señor Pedregal.

Se aprobó el acta de la anterior. El Sr. Fernandez recurre la petición hecha de que se traiga al Congreso la lista de las gra-

cias concedidas por el ministerio de la Guerra, desde la proclamación de la república. Varios diputados pidieron que constara su voto con el de la mayoría en la proclamación de la república.

Se dió cuenta de una proposición, por la cual se pide que las Cortes autoricen á los diputados para que vayan á sus distritos, y con los electores que quieran movilizarse puedan batir á los carlistas.

El Sr. Blanc defendió la proposición, diciendo que las necesidades de la guerra exigen estos sacrificios, y que hoy se debe batir á los carlistas en los campos y en las poblaciones.

Pidió se deslinden los campos, para que se conozca quiénes en las Cortes son los verdaderos revolucionarios.

Defiende las excelencias de su sistema, y lo hace con tal fervor, que concluye por ponerse ronco, y á esto quizá se deba el que termine su discurso, que no ha merecido señales de benevolencia.

Se tomó en consideración. Se leyó una proposición incidental, para que se permita al ministro de Marina pueda venir á las Cortes y tomar parte en las discusiones.

El Sr. Rojas la apoyó y fué tomada en consideración. Se declaró urgente, poniéndose á discusión. El Sr. Chermá pidió que se hiciera extensiva aquella gracia á los ministros que en lo sucesivo lo fuesen sin ser diputados.

El Congreso aprobó la proposición con la adición indicada por el Sr. Chermá. Se leyó una proposición pidiendo se supriman el Consejo de Estado, Tribunales superiores, ministerios de Ultramar, de Marina y Fomento, y que los sueldos no sean mayores que de 36.000 rs.

El Sr. Balbuena la apoyó, y fué tomada en consideración. El mismo Sr. Balbuena defendió otra proposición relativa á que los tenedores de la Deuda del Estado paguen un impuesto igual al fijado á la propiedad.

Se tomó en consideración. Continuó el Sr. Balbuena en su tarea de apoyar proposiciones y lo hizo de una que se refería á que si continuasen los actos de indisciplina del ejército que se han observado, se suspendan las sesiones de Cortes y vaya un diputado por cada provincia á entenderse con los jefes militares, á fin de remediar un mal que puede traer fatales consecuencias.

Fué rechazada por el Congreso. El Sr. Sepúlveda apoyó otra proposición de indulto por la proclamación de la república. Fué desechada.

Se entró en el orden del día. Fueron aprobados sin discusión dos dictámenes de la comisión de actas. Se procedió á votar la comisión de Constitución.

NOTICIAS GENERALES

Ayer salieron para Viena los Sres. don Cipriano del Mazo y D. Carlos Sedano. «Don Pompeyo en Carnaval» es un juguete bufo-lírico, estrenado anoche en el delicioso jardín del Buen Retiro.

El pensamiento es bastante original, y la pieza escrita con ligereza, pero con facilidad, abunda en chistes de ingenio poco común, aunque extraviado por la fatal manía de usar colores muy subidos, y en especial el rojo y el verde, en esta clase de producciones.

La música está bien adaptada á las situaciones, y el público, que era muy numeroso, hizo repetir un coro de modistas y un duo coreado también.

En los concursos de las enseñanzas de canto verificadas ayer en la Escuela Nacional de Música han obtenido los primeros premios la señorita Villagran y el Sr. Castro, alumnos del Sr. Puig; y la señorita Jimenez, alumna del Sr. Izenga. También ha obtenido segundo premio el alumno de este mismo profesor D. Miguel Puig.

El 1.º de Agosto próximo se abrirá en París una exposición internacional de modas bajo el patrocinio de tres famosas modistas de aquella capital.

Se han dirigido invitaciones á las modistas de toda Europa. La exposición se compondrá: 1.º De modas propiamente dichas. 2.º De vestidos. 3.º De confecciones. 4.º De procedimientos artificiales.

Un amigo de «El Eco de España» deseaba averiguar si el apellido Estévez se pronuncia largo ó breve, para poder formar cálculo, por lo largo, ó lo breve del apellido, de la estatura política de su dueño.

El amigo de nuestro colega se convencería el miércoles de que el apellido del ministro de la Guerra es breve.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna. La temperatura máxima del día de ayer á la sombra fué de 30,4 y la mínima de 12,6.

En el concierto que mañana se verificará en el Jardín del Buen Retiro, se ejecutarán las overtures del Matrimonio secreto, de Gímarosa; del Primer día feliz, de Caballero; de Egmont, de Beethoven, y de Eurianthe, de Weber; el Scherzo, de Glinka; una fantasía sobre motivos de Guillermo Tell, La canción del marinero, de Marqués, y los walses Los campos Eliseos.

Es un programa muy escogido que atraerá gran concurrencia al Jardín del Buen Retiro.

2.º Por imposibilidad física notoria, acreditada en la forma ordinaria. 3.º Por el ejercicio actual de un empleo ó servicio público civil ó militar; y 4.º Por tener que ausentarse de la población durante la época en que deba ejecutarse la clasificación gremial. Art. 97. Una vez constituidos los gremios, la administración ó el alcalde respectivo entregará á los clasificadores, bajo recibo, una lista nominal de los individuos que formen ó deban constituir el gremio, sacada del registro de que trata el art. 90 con todos los detalles del mismo registro. Art. 98. Los clasificadores, tomando en cuenta las utilidades presumibles ó demostradas por cualquiera de los medios que conduzcan á formar juicio exacto ó aproximado, y haciéndolos constar siempre que sea posible, distribuirán con intervención de los síndicos el cupo que haya correspondido al gremio, y señalarán á cada contribuyente la cantidad que deba satisfacer. Art. 99. La cuota de cada individuo no podrá exceder del cuádruplo, ni bajar de la tercera parte de la cantidad fijada en la tarifa á la industria que ejerza el contribuyente. Art. 100. Para que el señalamiento de cuotas individuales descansa en la mayor suma de datos posibles, los síndicos y clasificadores que lo deseen podrán examinar dentro de la respectiva oficina

DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. 47 de costumbre, con designación del local y hora en que haya de celebrarse la reunion. Art. 109. Dentro de otros cinco días precisamente, contados desde el en que se haya señalado para la primera sesion, se celebrarán las que se consideren necesarias para oír y resolver las reclamaciones que hagan los interesados, siendo válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de los concurrentes. Las sesiones serán presididas por uno de los síndicos, y de cada una de ellas se extenderá acta que autorizarán el presidente, un clasificador y otro industrial de los presentes. Art. 110. En cada una de las sesiones que se celebren podrá hacer todo el que se considere perjudicado por el señalamiento de cuota, la reclamación que tenga por conveniente, exponiendo de palabra las razones en que la funde, y aduciendo en su caso los datos que la justifiquen. Las actas se arreglarán al modelo núm. 11, y no contendrán los discursos, sino los fundamentos de la reclamación y resolución que recaiga. Si no se incoase ninguna reclamación, se hará constar en el acta, y se remitirá esta al alcalde con el repartimiento para la formación de la matrícula general. Art. 111. En el caso de presentarse reclamaciones, el gremio constituido en Jurado resolverá sobre ellas lo que estime justo.

46 CAPITULO V. DE LAS RECLAMACIONES DE AGRAVIO. Art. 108. Cuando se trate de matrículas de clases agremiadas que formen los alcaldes y secretarios de ayuntamiento y se haya hecho el repartimiento, según expresa el art. 101, los síndicos del gremio respectivo convocarán á este para un plazo que no excederá de cinco días, anunciándolo por medio de uno ó dos periódicos si se publicasen en la población, ó de carteles fijados en los sitios

43 DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. 43 los repartimientos gremiales de años anteriores, los expedientes de reclamaciones de agravios ya terminados, los de comprobación administrativa resueltos definitivamente, y cuantos datos y antecedentes relativos á repartos de gremios existan. Los síndicos y clasificadores podrán también examinar en igual forma los expedientes de baja y de fallidos relativos al mismo gremio que se hallen terminados, haciendo sobre ellos por escrito las observaciones que tengan por conveniente. Art. 101. Concluidas que sean las clasificaciones y el señalamiento de cuotas individuales, se formulará el repartimiento; se autorizará por los síndicos y clasificadores, y se pondrá en conocimiento de la administración ó del alcalde respectivo que se pasa al juicio de agravios, el cual tendrá lugar con sujeción á las reglas establecidas en el capítulo siguiente. Los síndicos y clasificadores de los gremios están obligados á facilitar á cualquier individuo de los mismos que lo solicitaren nota autorizada de la cuota que se le haya señalado al verificar la clasificación gremial. Art. 102. Cuando los síndicos y clasificadores de un gremio notasen por el examen de los documentos á que se refiere el art. 100, ó por cualquiera otro dato que puedan adquirir, que en la lista de que trata el art. 97 no están incluidos todos los individuos que deban pertenecer al mismo gremio,

Ya está señalado el 26 de Junio para la gran revista naval que se ha de verificar en Inglaterra en honor del shah de Persia, y los lances del almirantazgo han ido a inspeccionar la escuadra. En la ciudad de Londres se hacen grandes preparativos para que la fiesta que debe dar la municipalidad hoy 20 de Junio sea una co-a espléndida. También se quiere que la impresión que experimente el soberano de Asia al entrar en aquella metrópoli que cuenta la mitad de habitantes que casi todo su imperio, le haga olvidar los espectáculos de San Petersburgo y de Berlín. Realmente, la entrada por el nuevo muelle del Tamesis, el puente de Westminster, el Parlamento, la Abadía y los parques que rodean el palacio de Buckingham es un espectáculo grandioso y que no se olvida fácilmente. La impresión en el shah deberá ser tanto más viva, cuanto según la etiqueta oriental no puede reflejar ninguna de estas sensaciones en el semblante. Sobre esto cuenta la prensa anecdótica deliciosas. Los bailes teatrales de San Petersburgo, de Moscú y de Berlín, que le encantaron hasta el extremo de despidir á Teheran sus sultanas, porque no resistían la comparación con los walis y reinas de la ópera, pasaron sin que mostrase un síntoma de alegría ó de satisfacción. Cuando por primera vez se le han presentado grandes damas de Europa en las recepciones de las Cortes, algunas de gran belleza, todo lo que ha hecho ha sido mirarlas fijamente, pero sin dirigirles una frase.

Esta reserva oriental, como otras costumbres en las comidas, en los banquetes y en los brindis, á las cuales responde siempre solo con agua azucarada, se van modificando, y muchas costumbres de Occidente acabarán por infiltrarse en la corte de Persia. Uno de los cuadros que indudablemente fijarán más su atención en Londres es el de mil damas elegantes que todos los días en esta estación galopan en admirables caballos por las alamedas frondosas de Hyde-Park. También está invitado el rey de Persia á visitar el *aquarium* nuevamente construido en Brighton, y que es una de las maravillas de Inglaterra.

villas hoy de Inglaterra. Al lado de aquella linda playa, entre el mar y las hermosas casas que se levantan en su alameda de cuatro millas, Brighton, que á principios de siglo era casi una aldea, y que hoy es una ciudad magnífica, ha construido un verdadero palacio subterráneo en el cual entrando las aguas del Océano mantienen como en el mar, todos los habitantes y todas las preciosidades del mundo submarino. Todo ello espléndidamente iluminado por el gas, adornado de tiendas como en el palacio de cristal, y donde al sonido de deliciosas orquestas y músicas se dan cita los innumerables viajeros que en invierno y verano atrae Brighton. En el año que lleva de estar inaugurado este *aquarium* los accionistas de la compañía han realizado ganancias considerables, que en gran parte se destinan á mejorarle.

Todavía están humeantes las cenizas del palacio Alexandra en Londres, y ya se ha resuelto reedificar este edificio de hierro y cristal. ¡Qué perseverancia la de estos ingleses y cuánto tenemos que aprender de ellos!

La fuente de la Puerta del Sol se ve expuesta á desaparecer por haberse suscitado una cuestión entre el municipio y el ministerio de Fomento acerca de quién debe cuidar de su conservación y policía.

El presidente de la comisión de Viena da cuenta de haberse constituido el Jurado, nombrando por unanimidad primer vicepresidente al Sr. Santos y segundo al Sr. Carderera, y secretario al Sr. Muñoz Rubio.

El entusiasmo de los ciudadanos constituyentes es por demás extraordinario. Dos días ha estado sobre la mesa redonda del salón de conferencias la lista de la suscripción nacional para socorrer á los voluntarios de la república que se inutilicen en campaña, y al cabo de esas cuarenta y ocho horas existen dos firmas en la indicada lista.

¡Es mucho el patriotismo de los padres de la federal!

El primer premio de 10.000 reales de la rifa última de los Asilos del Pardo fué pagado

el martes á un pobre oficial de ebanistería. Se despachó el billete en el estanco núm. 14, de la calle de San Bernardo.

En la que debe celebrarse el lunes próximo se sortea la petaca de plata regalada á los Asilos por una persona benéfica, correspondiendo á la suerte 37.

Victor Hugo ha terminado un nuevo libro en el que estaba trabajando desde hace más de un año. Títulase: NOVENTA Y TRES. Primera serie: La Guerra Civil.

Pronto verá la luz esta nueva obra del autor de *Los Miserables*.

A 4.000 duros asciende la suscripción abierta por la Asociación para el planteamiento de la ópera española.

En breve se publicará un manifiesto por esta Asociación, cuya redacción está confiada á los Sres. Nogués, Assas y Ramos Carrion.

La casa editorial de Medina y Navarro acaba de publicar en la *Biblioteca Festiva* una nueva obra de Paul de Kock, que se titula *Magdalena*, y que es una de las más notables del autor.

El shah de Persia no comió carne sino de animales muertos á su presencia. Supuesto que él no ha de descender de sus habitaciones á los patios para ser testigo de esas ejecuciones capitales, es preciso contar con disponer algún sitio destinado á ellas. En Berlín, que no se había tenido presente tal costumbre, ocurrió un incidente sencillo, pero que no se terminó sino con la intervención de los jefes del palacio. El portero que vio iban á subir por la escalera principal un carnero vivo y unos pollos, se oponía tenazmente á dejarlos pasar, hasta que se recibió terminantemente orden de consentirlo. Para evitar que esto suceda en el Palacio legislativo, donde se alojara el shah en París, se han dado las disposiciones oportunas.

El dignísimo y valiente jefe de cazadores de Madrid, que fué asesinado por sus soldados en Sagunto, dando digno ejemplo de su entereza y decisión para mantener la disciplina, D. Luis Martínez y Llagostera, había nacido en Tamari-

te, provincia de Huesca, el 28 de Marzo de 1832, siendo sus padres D. Ignacio y doña Rosa. El año 50 salió del colegio de infantería con el empleo de alférez, ascendiendo á teniente por antigüedad en 1855, y obteniendo los grados y empleos sucesivos hasta el de teniente coronel, por méritos de guerra, más las cruces de San Fernando y Mérito militar. En Africa estuvo gravemente herido. Estaba casado con doña Joaquina Llastani, y tenía cuatro hijos de corta edad. Fué un militar digno y esforzado, cuya muerte deben sentir cuantos amen el buen nombre del ejército español.

Dice «La República Democrática»: «Los ciudadanos Cucaracha, Lamparilla, Boracho y otros títulos federales, no pueden ser servidos más que en bandejas de plata y por criados vestidos con el aristocrático frac y los reaccionarios guantes blancos. El paternal tratamiento desaparece también, y serán llamados VV. SS.

«Cuanto van á sufrir esos apreciables diputados con la última disposición sobre etiqueta de la comisión de gobierno interior!»

Han sido nombrados inspectores de Beneficencia particular de las provincias de Logroño y Málaga respectivamente los Sres. don Ceferino Lanzagorta y D. Antonio Toro y Paradas.

Una gran desgracia ha ocurrido en el palacio de la Exposición de Viena. Según de allí han teleografiado se ha hundido el pabellón ruso, hiriendo más ó menos gravemente á algunas personas y matando una que hasta ahora se sepa. Mal síntoma respecto á la solidez con que se ha construido el edificio, aunque para dar alguna causa verosímil al hundimiento, se atribuye á las lluvias que han caído con una insistencia y una fuerza poco comunes. De todos modos, en los visitantes no dejará de hacer impresión el acontecimiento, y es más que probable, que por lo menos, hasta adquirir confianza, se resientan las entradas estos días.

Hoy inaugura sus funciones el nuevo teatro de verano, titulado del Prado, que acaba de

construirse en los terrenos comprendidos entre el Dos de Mayo y el jardín del Retiro, ocupando la explanada lindante con el paseo de París. Lo céntrico del sitio, la elegante construcción del teatro y la baratura de precios, harán seguramente del nuevo teatro uno de los puntos de reunión más frecuentados por la buena sociedad. Las compañías dramática y de baile que han sido contratadas reúnen condiciones excelentes. El sistema de funciones será el aceptado en otros teatros, componiéndose cada una de pieza y baile, siendo el precio de los palcos, con cinco entradas, el de 10 reales, el de las butacas con entrada, real y medio, y de las galerías un real. Hoy se pondrán en escena las piezas *Guerra para hacer las paces*, *Lluvia de oro*, *El rizo de dona Marta* y *Amarse y aborrecerse*, con intermedio de baile.

SANTO DE MAÑANA.

San Luis Gonzaga, conf. Cuarenta horas en el oratorio del Santísimo Sacramento.

ESPECTÁCULOS.

FUNCIÓN PARA MAÑANA.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—Función 64 de abono.—Turno primero par.—A las ocho y media.—Lola.—El baile Fanny Elster.

CIRCO DE PRICE.—Gran función á las nueve de la noche, en la que harán su debut Made-moiselle Adelina y Mlle. Enriqueta, artistas ecuestres.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Quinto concierto bajo la dirección del señor Skoczdepole.—Entrada 8 rs.

Imprenta á cargo de A. Florenciano; Abades, 10.

SECCION DE ANUNCIOS.

A LOS VIAJEROS Y ALMACENISTAS. GRAN TALLER DE EMBALAR MUEBLES. ESPOZ Y MINA, 11 Y CRUZ, 30. Se encarga esta casa de acomodarlos, sea en cajones, ruedas ó harpilleras, hasta dejarlos en la estación, con toda responsabilidad. Gran surtido de cajones y cofres mundos.

PRESTAMOS sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año. Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plaqué ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran todas clases de papeletas de empeno de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mutuo y carpetas de cupones.—Las habitaciones de empeno están enteramente equipadas de las de venta. (P.—6.)

MATRIMONIO, ADULTERIO, DIVORCIO. Publicación notable. ¿Debe matarse á la mujer adúltera? ¿Se la debe perdonar? Esta es la cuestión que se debate en la interesante obra que anunciamos, debida al talento de los célebres escritores franceses Alejandro Dumas (hijo), Emilio Girardin y una escritora anónima con la contestación á los mismos por el español D. Vicente Guimerá. Comprende dos elegantes tomos, de esmerada impresión, que se venden en las principales librerías, á 20 rs. Los pedidos pueden dirigirse á los Sres. Zaragoza y Jaime, editores, calle del Desengano, 29. De provincias pueden hacerse los pedidos acom. anando letra de 22 rs., y serán servidos á correo vuelto.

PARA LONDRES. Salidas semanales.—Buques de vapor de gran velocidad. Admiten carga. Informará Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 16.) PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE. Vapores de excelente marcha y especiales condiciones. Saldrán con dicho destino mensualmente. Para pasaje y carga, acudase á Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. COMPANIA POR VAPOR de al NAVEGACION. PACIFICO. LÍNEA REGULAR SEMANAL VAPORES-CORREOS INGLESES. Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico. Tocando cada quince dias en Pernambuco y Bahía. De LIVERPOOL todos los miércoles. De SANTANDER, una vez al mes. De BURDEOS todos los sábados. De CORUÑA, otra id. De LISBOA todos los martes. De VIGO, dos veces al mes. De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

Table with columns: PRECIO DE LOS BILLETES, A PERNAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO, A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES, A VALPARAISO ARICA, ISLAY O CALLAO. Rows: Desde Madrid (via Lisboa), Santander, Coruña ó Vigo, Lisboa.

AGUA CIRCASIANA Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA. El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres días la caspa, por inverterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares. Mas de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello. Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas. Todos los frascos van en magníficas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios. HENRRINGS Y GOMPAÑIA.—LISBOA. Véndese en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—12.)

PILDORAS HOLLOWAY. Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave, así como enérgica, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY. Las curas debidas á este célebre Ungüento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputación, después de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway. Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres. (P.—2.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873. LINEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA. Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala). LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS. Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona. AGENTES.—Cádiz, A Lopez y C.; Barcelona, D. Ripol y C.; Santander, Perez y García; Coruña Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES EN ESPAÑA Y SICILIA. por ADOLFO FEDERICO DE SCHACK. traducción del alemán POR D. JUAN VALERA. DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Segunda edición.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadeneira.—Se hallan de venta á 36 rs. en las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia. (R.—2.)

PAN DE VIENA. CON PRIVILEGIO DE INTRODUCCION. Sigue la venta en su fábrica y despacho central, calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes, y además en las siguientes confiterías, como sucursales: Plaza del Progreso, núm. 14. De Santo Domingo, 7. Calle de Fuencarral, 33. Carrera de San Jerónimo, 45 y 47. Calle de Serrano, 10. Alcalá, 43, confitería. Calle del Prado, 9.

REGLAMENTO lo pondrán en conocimiento de la administración económica para que se proceda á la instrucción del expediente de comprobación administrativa. Las operaciones del repartimiento del gremio no se suspenderán en manera alguna, y hasta la resolución del expediente á que se refiere el párrafo anterior no podrán tomarse en cuenta la cuota ó cuotas de los industriales á que se refiere el mismo párrafo. Art. 103. Todo contribuyente que después de haber sido clasificado por el gremio solicite ó deba inscribirse en otra clase superior á la en que está incluido continuará pagando durante el ejercicio la cantidad que definitivamente le haya señalado el gremio, y además una mitad de la diferencia que haya entre la cuota de tarifa de una á otra clase. En el caso de que la variación sea bajando de clase se deducirá al interesado de la cantidad que le haya fijado el gremio la diferencia entre una y otra cuota de tarifa prorrateada por el tiempo que corresponda. Art. 104. Todo industrial que después de haber comenzado á regir el año económico se dedique de nuevo al ejercicio de una profesión, arte u oficio por el cual haya estado agremiado en el año próximo anterior, satisfará al Tesoro: 1.ª La cantidad que á prorata le corresponda con sujeción á la cuota que la tarifa designe; y

DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. 45 2.ª El aumento proporcional que propongan los síndicos y clasificadores del gremio dentro de los límites señalados en el art. 99, sin que el interesado tenga derecho á reclamación alguna mediante que se le considera como si no hubiera dejado de pertenecer al gremio de que procede. Art. 105. En el caso de darse de baja en la forma establecida á uno ó varios individuos á quienes indebidamente se haya comprendido en el reparto de un gremio, se bajará también á este del cargo que tenga abierto el importe íntegro de tantas cuotas de tarifa como individuos se hallen en dicho caso. Art. 106. Cuando los síndicos y clasificadores de un gremio rehusaren verificar la clasificación individual de categorías y formular el repartimiento, ó dejaren transcurrir sin ejecutarlo los términos señalados para ello después de haber sido amonestados por segunda vez, harán la clasificación y repartimiento el jefe de la administración económica ó el alcalde popular respectivo, sin que en tal caso tengan los individuos del gremio derecho á reclamación de agravio por la cuota que se les señale dentro de los límites del art. 99 de este reglamento. Art. 107. Cuando un gremio no llegue á 10 individuos, tendrá derecho á nombrar síndico; pero para la clasificación y señalamiento de cuotas serán convocados todos ante la administración eco-

REGLAMENTO 48 Si las reclamaciones fuesen atendidas, se reformará el repartimiento y quedará este ultimado, remitiéndose al alcalde. Lo mismo se practicará cuando las reclamaciones sean desestimadas, quedando á salvo el derecho de apelación en los casos que proceda, y que podrán ejercitar los interesados dentro de ocho días, contados desde el siguiente al en que hayan terminado las sesiones. Art. 112. Las apelaciones de las resoluciones tomadas por los gremios solo podrán incoarse cuando se funden en cualquiera de los hechos siguientes: 1.ª En haberse traspasado, al hacer la distribución gremial y fijar las respectivas cuotas, los límites establecidos en el art. 99 de este reglamento, ya sea con relación al industrial apelante, ó ya con respecto á otros del mismo gremio. 2.ª En no ejercer el interesado reclamante cualquiera profesión, industria, arte u oficio que se haya tomado en cuenta para el señalamiento de la cuota. 3.ª El haberse faltado á las bases generales fijadas por los síndicos y clasificadores para ejecutar el repartimiento gremial, si en algún caso hubiese precedido á este el establecimiento de dichas bases. Art. 113. Fuera de los casos mencionados en el artículo anterior, las resoluciones de los gremios

DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. 41 sados, en uno ó dos periódicos si los hubiere en la localidad respectiva, y por medio de carteles fijados en los sitios de costumbre en los pueblos donde no se publiquen periódicos. Quedarán nombrados para los respectivos cargos los que obtengan mayoría relativa de votos de los concurrentes. Una vez hecho el nombramiento, se considerará constituido el gremio, y se extenderá del resultado de la reunión un acta ajustada al modelo núm. 10, que autorizarán con su firma el funcionario que haya presidido aquella y tres de los industriales presentes. Art. 95. La falta de asistencia de todos los individuos de un gremio al local respectivo en el día y hora señalado, ó la negativa de los asistentes á la elección de síndicos y de clasificadores, se considerará como renuncia expresa del derecho á verificar el nombramiento, el cual harán en tal caso la administración económica ó el alcalde popular á quien corresponda. Art. 96. Los cargos de síndicos y clasificadores, verificados en cualquier forma de las que determinan los artículos precedentes, son gratuitos y obligatorios. Solamente podrán excusarse por cualquiera de las causas siguientes: 1.ª Por haber cumplido 60 años de edad.